

## **PRESENTACION**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, pone a disposición de los usuarios y público en general, el documento: "Conceptualización de la Pequeña y Micro Empresa a Nivel Sectorial", el mismo que contiene, los resúmenes de las exposiciones sobre las propuestas de definiciones sobre la Pequeña y Micro Empresa de las instituciones integrantes de la Comisión Técnica Interinstitucional de Estadísticas de la Pequeña y Micro Empresa (COTIEPYME), así como de otras instituciones que participaron durante la realización del Conversatorio: "Conceptualización de la Pequeña y Micro Empresa a Nivel Sectorial, efectuado entre el 02 al 10 de Julio del presente año.

La elaboración del documento muestra una vez más la preocupación de nuestro Instituto, como órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, por ofrecer instrumentos e indicadores que posibiliten la caracterización e interpretación del funcionamiento de la Micro y Pequeña Empresa, desarrollando a través de la COTIEPYME un conjunto de actividades orientadas a graficar cualitativa y cuantitativamente su magnitud y tener elementos de juicio que permitan tomar decisiones en torno a la realidad de este sector.

Cabe señalar que la presente publicación será alcanzada a la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de la República (CR), para su evaluación y consideración, por cuanto el Proyecto de Ley de la Pequeña y Micro Empresa, plantea una definición marco y señala en la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final, que cuando las características sectoriales así lo determinen, se podrá proponer definiciones distintas a las establecidas en el Proyecto.

En nombre del INEI, expreso nuestro agradecimiento a todas las instituciones que participaron en el mencionado Conversatorio, por el valioso aporte brindado y que ha hecho posible la publicación del presente documento

## INTRODUCCION

El sector de la Micro y Pequeña Empresa (PYME) surge como un fenómeno socio económico que ha transformado paulatinamente las economías de la mayoría de países a nivel mundial, principalmente los sudamericanos entre ellos nuestro país, como respuesta a muchas necesidades insatisfechas por parte de los sectores más pobres de la población, desempleo, bajos recursos económicos trabas burocráticas, etc.

La experiencia muestra que en las primeras fases de su crecimiento las PYMES cumplen un rol fundamental, pues con su aporte ya sea produciendo y ofertando bienes y servicios, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado constituyen un eslabón determinante en el encadenamiento de la actividad económica y la generación del empleo.

Los resultados del III Censo Nacional Económico (III CENEC), investigación estadística realizada por el INEI en 1993, que recogió datos acerca de la actividad productiva del sector empresarial a excepción del Comercio ambulatório, transporte urbano informal, actividad agropecuaria y pesca artesanal, a la fecha se constituye en el más completo análisis efectuado permitiendo describir las principales características económicas de estas unidades a nivel de todo el país.

Así el III CENEC, revela que del total de empresas censadas a nivel nacional el 95.8% resultó ser micro empresa, esto es unidades económicas de hasta 10 personas ocupadas, el 2.06% eran pequeñas empresas que mantenían entre 11 a 20 personas y sólo el 2.14% en todo el Perú eran medianas o grandes empresas. Cabe señalar que las empresas censadas distribuidas geográficamente eligieron Lima como centro de sus operaciones, seguida por Arequipa, Junín y La Libertad. Asimismo en el territorio nacional, el personal ocupado o empleado por las PYMES alcanza a 453,260 individuos, donde sólo en Lima se concentra el 46%. Bajo este contexto, implica organizar programas de apoyo y desarrollo económico social por parte de las autoridades pertinentes.

En nuestro país, es a partir de los años sesenta que el Estado empieza a legislar con fines promocionales al establecerse sus regímenes especiales de fomento que fijan sus límites y otorgan incentivos para su desarrollo, a la fecha es el Decreto Legislativo N° 705 Ley de Promoción de Micro Empresas y Pequeñas Empresas el que establece el marco legal para la micro y pequeña empresa definiéndola en función del tamaño (cantidad de trabajadores y monto anual de ventas).

En la legislatura del presente año la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de la República, ha presentado el proyecto de Ley de la Pequeña y

Micro Empresa en donde plantea una definición marco de las PYMES y señala en la primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final, que se podrán incluir definiciones de pequeña y micro empresa distintas a las establecidas en el proyecto, si las características sectoriales así lo ameritan, las mismas que serán aprobadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente.

A fin de efectivizar el apoyo que contribuya al despegue de las PYMES se ha emitido la Ley N° 26904 que declara de preferente interés la generación y difusión de estadísticas sobre la pequeña y micro empresa, así como la Resolución Jefatural N° 063-98-INEI que constituye la Comisión Técnica Interinstitucional de Estadísticas de la Pequeña y Micro Empresa (COTIEPYME), a través de la cual se vienen desarrollando una serie de actividades que emanan de los objetivos planteados en la Ley 26904.

En ese contexto, el INEI en forma coordinada con las instituciones integrantes de la COTIEPYME, acordó realizar el Conversatorio sobre la “Conceptualización de la Pequeña y Micro Empresa a Nivel Sectorial” efectuado entre el 02 y 10 de Julio del presente año, habiéndose realizado intercambios de opiniones técnicas sobre conceptos, clasificaciones y nomenclaturas utilizadas y que fueron propuestas inicialmente por los diferentes instituciones integrantes de la Comisión. Asimismo se presenta la propuesta preliminar de las definiciones sectoriales de Micro y Pequeña Empresa en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales, los cuales serán de mucha utilidad para la ejecución de Investigaciones Estadísticas a efectos de captar información de este segmento que permitan a las autoridades competentes tomar conocimiento para una adecuada y conveniente toma de decisiones a fin de lograr caracterizar objetivamente a estas unidades económicas.

El presente documento recoge un resumen de las exposiciones que hicieron los participantes en el Conversatorio antes citado, el documento consta de ocho partes: En la primera de ellas se presentan los objetivos y finalidades del documento, en la siguiente los antecedentes de creación de la COTIEPYME, en la tercera parte se indica la institución organizadora y la relación de instituciones participantes, en la cuarta y quinta parte se describe el resumen de las exposiciones, y se ofrece un cuadro resumen de todas las propuestas de definición de las PYMES, en la sexta parte se presentan las conclusiones, en la séptima, un conjunto de recomendaciones de importancia y en la octava y última parte tres anexos, que contienen el Rol de Exposiciones, el Directorio de Representantes ante la COTIEPYME y los Dispositivos Legales sobre PYME´s.

***I. OBJETIVO Y  
FINALIDAD***



## **I. OBJETIVO Y FINALIDAD**

### **OBJETIVO:**

- Dar a conocer los conceptos, clasificaciones y nomenclaturas utilizadas y propuestas por los representantes de la COTIEPYME, en el Conversatorio: “Conceptualización de la Pequeña Y Micro Empresa a Nivel Sectorial”.
- Considerar la experiencia técnica y profesional de las instituciones no integrantes de la COTIEPYME sobre aspectos Conceptuales de la Pequeña y Micro Empresa.
- Orientar desde un punto de vista económico los conceptos, clasificaciones y nomenclaturas que propongan las diferentes instituciones y sectores.
- Difundir las actividades que viene realizando el INEI, a fin de lograr la caracterización e interpretación del funcionamiento de la Pequeña y Micro Empresa en nuestro país.

### **FINALIDAD:**

- Elaborar y remitir a la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de la República, el documento final que derive del Conversatorio para su conocimiento y fines pertinentes.
- Disponer de un marco conceptual sobre PYMES a efectos de elaborar los agregados macroeconómicos que permitan medir su participación en la economía nacional y realizar otros estudios especializados relacionados con las PYMES.

### **TEMARIO DEL CONVERSATORIO:**

- Definición Operativa, Criterios Utilizados, Nomenclaturas, Clasificaciones, e intercambio de opiniones técnicas sobre la Pequeña y Micro Empresa a nivel sectorial.



## *II. ANTECEDENTES*





## II.- ANTECEDENTES

El INEI ha desarrollado una serie de acciones para la generación de estadísticas de la pequeña y micro empresa. Entre ellas destaca la constitución de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de la Pequeña y Micro Empresa (CIEPYME) en setiembre de 1995, la misma que bajo la presidencia del INEI, estuvo conformada por quince (15) instituciones públicas y privadas. El objetivo central de esta Comisión estuvo orientada a sistematizar la producción, elaboración, recolección y difusión de estadísticas de las PYMES. En ese contexto se realizó el: Seminario: "Sistemas de Información para el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa" (Julio de 1996).

Considerando la importancia de la organización e implementación de un sistema estadístico para el seguimiento de la Pequeña y Micro Empresa, el Congreso de la República con la opinión favorable del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), inicia gestiones a fin de emitir el dispositivo legal correspondiente. Este Sistema constituye el conjunto organizado de actividades multisectoriales para generar estadísticas referidas a las PYMES. El Sistema presenta dos campos, en primer lugar, un campo dirigido a conocer el comportamiento de los agregados macroeconómicos, y el segundo orientado a generar estadísticas que permitan apoyar el desarrollo y la gestión de las Pequeñas y Micro Empresas.

Es así, que con fecha 18 de Diciembre de 1997 el Congreso de la República emite la Ley N° 26904 que declara :

- En el 1er Art.- De preferente interés la generación y difusión de Estadísticas sobre pequeña y microempresa.
- En el 2do Art.- El cumplimiento de lo anterior se encuentra a cargo del INEI, a través de los Sectores e Instituciones Públicas competentes.
- En el 3er Art.- A propuesta del INEI y refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se aprobarán las normas reglamentarias que fueran necesarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

El INEI ha realizado diversas investigaciones estadísticas como el Tercer Censo Nacional Económico (III CENEC), Censos Nacionales 1993, IX de Población y IV de Vivienda, Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) entre otras, cuyos resultados, para analizar el comportamiento de las PYMES ha utilizado las definiciones sobre Micro y Pequeña Empresa que establece el Decreto Legislativo N° 705. Sin embargo debido a la situación coyuntural y a la evolución del proceso

económico de los últimos años, se consideró necesario plantear conceptos y definiciones acordes con la realidad, caracterizándola de tal manera que se puedan adoptar acciones adecuadas para su gestión y desarrollo.

Bajo ese contexto es que mediante R.J. N° 063-98-INEI, el 19.02.98 se constituyó la Comisión Técnica Interinstitucional de Estadísticas de la Pequeña y Micro Empresa (COTIEPYME), la misma que bajo la presidencia del INEI esta integrada por 11 instituciones.

A fin de cumplir con los objetivos para el cual fue creada la Comisión, se vienen realizando una serie de actividades, entre las que destaca la homogeneización de conceptos y definiciones sobre las PYMES a nivel de cada sector, en ese sentido se ha realizado el Conversatorio sobre “Conceptualización de la Pequeña y Micro Empresa a Nivel Sectorial” entre el 02 al 10 de Julio del presente año, en la que participaron un total de 13 instituciones. entre integrantes de la Comisión e instituciones invitadas. El resultado ha sido bastante satisfactorio, presentando en este documento las exposiciones de cada institución con su respectiva propuesta de definición sobre la Pequeña y Micro Empresa que será de suma utilidad para los fines que persigue la COTIEPYME.

### ***III. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES***



### **III.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES:**

#### **ORGANIZACIÓN :**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES (DNCN)

#### **PARTICIPANTES:**

- COMISION DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAG)
- MINISTERIO DE PESQUERÍA (MIPE)
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO, INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (MITINCI)
- MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN (MTCVC)
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL (MTPS)
- CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)
- SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS)
- SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS (CONFIEP)
- CONSORCIO DE ONG'S QUE APOYAN A LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA (COPEME)
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE GREMIOS DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

## *IV. EXPOSICIONES*

*4.1*

*TEMA: "PROYECTO DE LEY DE LA PEQUEÑA  
Y MICRO EMPRESA"*

*Dr. Julio J. Aguayo Dávila  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA*



#### 4.1 TEMA: PROYECTO DE LEY DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA

*Dr. JULIO J. AGUAYO DÁVILA*

*Asesor de la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de La República*

Teniendo en cuenta que las PYMES constituyen un importante eje de desarrollo en nuestro país, tal como sucede en otros países que hoy en día se han convertido en países modernos y de gran éxito, desde hace más de 2 décadas, este sector se viene convirtiendo en una alternativa para todas las personas que no tienen acceso a un puesto de trabajo, la globalización de la economía y las nuevas condiciones macroeconómicas obligan al Estado a continuar con el impulso de este importante y amplio sector a fin de lograr en un mediano o largo plazo su desarrollo integral y sostenible, en ese marco es que el Gobierno ha aprobado Leyes importantes como:

Ley 26904 coordinada con el INEI que declara de preferente interés la Producción Estadística sobre PYMES.

Ley N 26935 Coordinada con SUNAT y MITINCI a fin de simplificar trámites de creación de PYMES a si mismo a través de este dispositivo se desactiva el Registro Unificado.

Ley referida al Banco de Materiales a fin de considerar a las PYMES como entes factibles de ser financiados.

Ley que beneficia a PYMES ubicadas en Zona Rural.

Ley que elimina la presentación de minutas para las PYMES

Se elimina la obligación que tienen la Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (forma jurídica que presentan en su gran mayoría las PYMES) de realizar gastos de Publicidad por actos sociales.

En relación con la metodología de trabajo utilizada para la elaboración del contenido del Proyecto, señalo que se han sostenido una serie de reuniones con diversas entidades a fin de intercambiar y discutir opiniones que enriquezcan el proyecto, llegándose a determinar los siguientes temas:

Ã **Definición y Características de las PYMES:** se indicó que hoy en día se emplean diversas definiciones y denominaciones para referirse al sector, por ejemplo: PYME, en sus dos acepciones Pequeña y Mediana Empresa que viene de los años 60 y la más reciente: Pequeña y Microempresa. El concepto de Sector Informal Urbano (SIU) sigue

teniendo mucha fuerza. También goza de aceptación la denominación Microempresa a secas y Microempresa de Subsistencia o sobrevivencia por referirse a las empresas mas pequeñas y precarias, todas ellas reflejan características o cualidades del sector.

El concepto que resulta ser el más utilizado es el de PYME, y aquí él límite es de 50 personas ocupadas. Si bien, el proyecto en principio postula esta definición que va acorde con nuestra realidad, señala que para el diseño de algunos instrumentos de promoción y para la solución de algunos problemas, es justificable señalar para las micro empresas características distintas a las pequeñas empresas es así que propone la siguiente definición:

Entiéndase por pequeña empresa y micro empresa, aquellas unidades económicas que operan como persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial y que desarrolla actividades de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, además reúne las siguientes características:

#### **MICRO EMPRESA**

El propietario labora en la misma, el número total de trabajadores no excede de 15, y el volumen de sus ventas anuales no excede de 140 UIT.

#### **PEQUEÑA EMPRESA**

El número total de trabajadores es de 16 a 50, y el volumen de sus ventas anuales es de 141 UIT a 350 UIT.

Cabe señalar que en la primera Disposición Transitoria Complementaria y Final del Proyecto de Ley de las PYMES indica que cuando las características sectoriales así lo determinen se podrá señalar definiciones de pequeña y micro empresa distintas a las establecida en el proyecto, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente. En ese sentido la COTIEPYME en el marco de sus Conversatorios puede definir los conceptos sobretodo para los sectores extractivos: Agricultura, Pesca y Minería que poseen características muy particulares.

• **Licencia Municipal de Funcionamiento y Requisitos Contables de las PYMES:** a través de un trámite simplificado y gratuito, se estaría logrando la formalización del sector informal y su integración en el proceso de desarrollo del mercado. De otro lado, debe existir la obligación a cargo de todas las municipalidades de exhibir los planos de zonificación a fin de garantizar la gratuidad del procedimiento de obtención de licencia. Asimismo es necesario establecer que una vez

otorgada la Licencia de Funcionamiento Definitivo, los gobiernos locales no cobren tasas por concepto de renovación ó actualización.

- Ĉ **La Política Sectorial aplicada a los Instrumentos de Promoción**, cabe señalar que las PYMES muestran actualmente una serie de carencias como la capacitación, la asistencia técnica, el financiamiento tecnológico, etc. En este sentido teniendo en cuenta que la política sectorial a aplicarse en los instrumentos de promoción para las PYMES obliga a una diversidad de Ministerios e Instituciones, conviene mencionar los proyectos: una mesa de coordinación de políticas que coordine los Sectores Público y Privado, acciones de promoción en favor de las PYMES, asimismo deben implementarse Comités Regionales descentralizados que ejerzan las funciones que les encomiende la mesa de coordinación. Por lo que resulta necesario replantear la redacción sobre este tema.
- Ď **Acciones de Orientación y Apoyo:** en las reuniones sostenidas con las autoridades locales se ha considerado conveniente que estas se realicen a través de sus Direcciones u Oficinas de Promoción Empresarial para orientar a las PYMES en los actos de formalización, constitución y organización. Asimismo promuevan la comercialización mediante la organización de ferias y centros de exhibición permanente.
- Ē **Capacitación y Asistencia Técnica**, ésta debe ser integral y alcanzar a la mayoría. El Estado promueve a través de sus organismos públicos descentralizados las acciones de capacitación en materias de constitución, organización y gestión, así como de asistencia técnica dirigidas a las PYMES a fin de incrementar su calidad, productividad y competitividad. A fin de coordinar acciones, se deben crear dos Comisiones Sectoriales, una a cargo del Ministerio de Educación y la otra con la Asamblea Nacional de Rectores. La primera para diseñar, coordinar y ejecutar acciones destinadas a capacitar a los estudiantes del Sistema Educativo Nacional: educación primaria, secundaria así como institutos superiores y tecnológicos. La de la ANR que promueva la interpelación universidad - empresa. En ese sentido se promoverá la implementación de centros de capacitación técnica, programas para discapacitados, actividades de capacitación en zonas de selva, frontera y de extrema pobreza, así como una contribución voluntaria al SENATI.
- Ĕ **Innovación Tecnológica**, está orientada a la renovación de la herramienta, maquinaria y equipo, a mejorar los niveles de productividad y calidad a menores costos.
- Ė **Comercialización**, en el proyecto de Ley de la Pequeña y Micro Empresa se incorporará un primer capítulo que trate sobre ferias y

exhibiciones a fin de que las Oficinas de Promoción Empresarial de los Gobiernos Locales y Regionales coordinen con los organismos involucrados y fomenten este tipo de eventos.

- Ñ **La Sub-contratación**, cuya finalidad es lograr una mayor utilización de la capacidad instalada de diversos sectores de la economía sobre todo de las PYMES, quienes pueden participar en la producción de componentes que posibilitan una integración de los productos ó de productos estándares que posibilite la captación de mercados importantes.
- Ń **Programa de Compras Estatales**, se debe indicar que el Estado constituye uno de los principales compradores del mercado nacional, si estas operaciones son manejadas en forma sistemática se pueden orientar a organizar el mercado con beneficio tanto a los vendedores como compradores sobre todo a las PYMES.
- Ņ **Financiamiento de las PYMES**, se le ha prestado un gran interés, sobre todo teniendo en cuenta las carencias de líneas de crédito en condiciones blandas orientadas a las PYMES, así como las exigencias de garantías que solicitan las entidades financieras para calificarlas como sujeto de crédito.
- Ŧ **Régimen Tributario y del Seguro Social de Salud**, se indica que ya existen en la legislación tributaria diversos regímenes a los cuales se encuentran acogidos los diversos estratos empresariales. Así tenemos el RUS, REIR y el Régimen General del Impuesto a la Renta. Resulta fundamental proponer un régimen tributario promocional para las PYMES. Con relación al Seguro Social de Salud, es conveniente crear un régimen especial de seguro social para las PYMES.

Por estas consideraciones la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de la República recomendó la aprobación del proyecto de Ley de la Pequeña y Micro Empresa con el siguiente texto sustitutorio:

# LEY DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

## TITULO I

### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I

##### DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY

###### **Artículo 1º.- OBJETIVOS**

Es objetivo de la presente Ley promover el desarrollo competitivo y sostenido de las pequeñas y micro empresas e incentivar de esta manera, la inversión privada, elevar el nivel de empleo, promover la comercialización en el mercado interno y externo; y fomentar el aumento de la producción y productividad.

Para tal efecto, el Estado impulsa políticas de alcance general respecto a la Pequeña y Micro empresa (PYME) dentro de una economía social de mercado, a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los ya existentes

Cuando en el texto de la presente ley se haga mención a la sigla "PYME" se entenderá referido a la pequeña y micro empresa.

#### CAPITULO II

##### DE LA DEFINICION Y CARACTERISTICAS

###### **Artículo 2º.- DEFINICION**

Entiéndase por pequeña empresa y micro empresa, aquellas unidades económicas que operan como persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial y que desarrolla actividades de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Además reúnen las siguientes características :

Tratándose de Micro Empresa

- El propietario labora en la misma
- El número total de trabajadores no excede de 15, y
- El volumen de sus ventas anuales no excede de 140 U.I.T

Tratándose de Pequeñas Empresas

- El número total de trabajadores no excede de 50, y
- El volumen de sus ventas anuales no excede de 350 U.I.T

## **CAPITULO III**

### **DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Artículo 3º.- PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE OBTENCION DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL**

La solicitud simplificada de Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional para las PYMEs, consiste en un documento simple con carácter de Declaración Jurada presentado directamente y sin costo alguno, ante las Municipalidades Distritales o Provinciales competentes, donde expresan que cumplen con los requisitos exigidos por la presente ley, y a la que se adjunta copia de su Registro Unico del Contribuyente y el Certificado favorable de Zonificación y Compatibilidad de Uso.

Con la sola presentación de la solicitud y los documentos a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, se considera otorgada una Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional con validez de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de la misma. Durante este periodo la Municipalidad efectuará las verificaciones y evaluaciones correspondientes para otorgar o denegar la Licencia Municipal de Funcionamiento con carácter definitivo.

En los casos en que la Municipalidad competente dispusiera la utilización de formatos impresos para la realización de éste trámite, los mismos serán de distribución gratuita.

#### **Artículo 4º.- DE LA ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO**

La emisión del certificado de zonificación y compatibilidad de uso es gratuito y deberá hacerse en un máximo de siete (7) días útiles a partir de la presentación de la solicitud. En caso de incumplimiento del plazo por la respectiva Municipalidad, el certificado no será exigible para considerar otorgada la Licencia Provisional.

Las municipalidades exhibirán necesariamente el plano donde conste la zonificación vigente de su competencia, a fin de que el solicitante tenga acceso rápido, simple y gratuito a la información indispensable para la instalación de su empresa y la presentación de su declaración jurada.

### **Artículo 5º LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO**

Si vencido el Plazo de la Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional a que se refiere el artículo 3º, la municipalidad respectiva no hubiere detectado ninguna irregularidad o habiéndose detectado hubiere sido subsanada, se entenderá automáticamente otorgada la Licencia Municipal de Funcionamiento Definitivo, quedando obligada la municipalidad respectiva a expedirla.

Una vez otorgada la Licencia Municipal de Funcionamiento Definitivo, los gobiernos locales no podrán cobrar tasas por concepto de renovación o actualización de datos de la misma, con excepción de los casos de cambio de uso o zonificación

### **Artículo 6º.- CAMBIO DE GIRO COMERCIAL, DOMICILIO Y APERTURA O AMPLIACION DE LOCAL COMERCIAL**

El beneficio de simplificación del otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional a que está sujeta la PYME, rige también para los casos de cambio o ampliación de giro comercial, domicilio y apertura de nuevos locales o locales adicionales siempre que se efectúe dentro de una misma competencia municipal.

### **Artículo 7º PROHIBICION ABSOLUTA DE ESTABLECER COBROS**

Todos los trámites relacionados con la Solicitud Simplificada de Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional para las PYMEs, son absolutamente gratuitos, no pudiendo las municipalidades correspondientes cobrar ningún tipo de tasa respecto a los mismos.

La Comisión de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, es la autoridad encargada de velar por el cumplimiento de estas normas promocionales, debiendo actuar de oficio o a pedido de parte y sin cobrar tasas administrativas por dicha actuación.

## TITULO II

### DE LOS INSTRUMENTOS DE PROMOCION

#### CAPITULO I

##### DE LA POLITICA SECTORIAL

###### **Artículo 8°.- AREAS VINCULADAS CON LA POLITICA DE PROMOCION**

Las acciones de promoción hacia las PYMEs están dirigidas a la aplicación de políticas sectoriales en las áreas de información, formalización, capacitación y asistencia técnica, tecnología, financiamiento, comercialización y promoción de exportaciones.

###### **Artículo 9°.- MESA DE COORDINACION**

El Estado a través de una Mesa de Coordinación de Políticas en favor de las PYMEs, de carácter permanente, presidida por un representante del Presidente de la República y compuesta por ocho (8) miembros, representantes del Sector Público y Privado, coordina las acciones de promoción hacia las PYMEs.

Asimismo, implementa Comités Regionales que en forma desconcentrada ejercen las funciones que les encomiende la Mesa de Coordinación.



## **CAPITULO II**

### **DE LA PROMOCION EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL**

#### **Artículo 10°.- ROL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

Los gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales y Distritales a través de sus Direcciones u Oficinas de Promoción Empresarial orientan a las pequeñas y micro empresas en los actos de su formalización, constitución y organización. Asimismo, promueven la comercialización mediante la organización de ferias y centros de exhibición permanente, con el objeto de contribuir a su desarrollo y facilitar la convergencia de esfuerzos entre instituciones públicas y privadas.

## **CAPITULO III**

### **DE LA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**

#### **Artículo 11°. ORGANOS EJECUTORES**

El Estado promueve a través de sus ministerios y organismos públicos descentralizados las acciones de capacitación en materias de constitución, organización, gestión y comercialización, así como, la asistencia técnica dirigidas a las PYMEs que les permita incrementar su calidad, productividad y competitividad aprovechando la infraestructura y capacidad técnica instalada.

#### **Artículo 12.- ORGANOS DE COORDINACION**

A fin de coordinar las acciones de capacitación en los niveles básico y superior, créase las siguientes comisiones multisectoriales conformadas por representantes del sector público y privado:

- a) Comisión Multisectorial presidida por el representante del Ministerio de Educación a fin de diseñar, coordinar y ejecutar acciones destinadas a capacitar a los estudiantes del Sistema Educativo Nacional, incluyendo los centros educativos de educación primaria, secundaria, así como institutos superiores y tecnológicos en temas relacionados a la gestión empresarial y desarrollo de proyectos.
- b) Comisión Multisectorial presidida por el representante de la Asamblea Nacional de Rectores, a fin de diseñar y coordinar acciones destinadas a la capacitación empresarial y desarrollo de proyectos de los estudiantes universitarios, promoviendo la interrelación universidad-empresa.

**Artículo 13°.- CENTROS DE CAPACITACION TECNICA**

El Estado promueve la implementación de Centros de Capacitación Técnica y Productiva a nivel nacional en institutos superiores tecnológicos, clubes de madres, comunidades campesinas y en cualquier centro organizado de PYMEs legalmente constituido.

**Artículo 14.- PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS**

El Estado promueve la capacitación de las personas discapacitadas diseñando y ejecutando a través de los Sectores, programas de capacitación y desarrollo empresarial.

**Artículo 15°.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN ZONAS DE SELVA, FRONTERA Y DE EXTREMA POBREZA**

El Estado promueve programas de creación de PYMEs, priorizando la capacitación, asistencia técnica y comercialización en zonas de selva, frontera y de extrema pobreza.

**Artículo 16°.-CONTRIBUCION VOLUNTARIA AL SENATI**

Las empresas comprendidas en la presente Ley que pertenezcan al sector industrial manufacturero o que realicen servicios de instalación, reparación y mantenimiento, que no se encuentran obligadas al pago de la Contribución al SENATI, se encontrarán dentro de los alcances de la Ley N° 26272 - Ley del SENATI, siempre que contribuyan de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 Empresas con 10 trabajadores o menos: 0.75% sobre una planilla de 10 remuneraciones mínimas.
- 2 Empresa con más de 10 trabajadores y menos de 20: De acuerdo al Porcentaje establecido en el artículo 11° de la Ley N°26272, Ley del SENATI.

**CAPITULO IV**

**DE LA INNOVACION TECNOLOGICA**

**Artículo 17° ROL DEL ESTADO**

El Estado promueve y facilita el proceso de transferencia y creación de tecnología necesaria para elevar los niveles de calidad, producción y productividad de las PYMEs, con perspectiva al desarrollo nacional.

Asimismo, fomenta la implementación de programas de modernización de herramientas, maquinarias y equipos.

### **TITULO III**

#### **DE LA COMERCIALIZACION**

#### **CAPITULO I**

#### **DE LAS FERIAS Y EXHIBICIONES**

##### **Artículo 18º PROMOCION DE FERIAS**

Las Direcciones u Oficinas de Promoción Empresarial de los Gobiernos Locales y Regionales en coordinación con las entidades u organismos comprometidos, fomentarán y promoverán la comercialización de productos de las PYMEs mediante la promoción y realización de Ferias Nacionales e Internacionales, centros de exhibición e información permanente, compilación de directorios de empresas y catálogos de productos así como otras actividades que busquen la dinamización de los mercados.

## CAPITULO II

### DE LA SUB - CONTRATACION

#### **Artículo 19°.- SUBCONTRATACION**

El Estado a través de los diferentes organismos promotores de PYMEs fomenta la subcontratación como mecanismo de integración de éstas en el proceso productivo.

Asimismo, el Estado prioriza la ampliación y difusión de programas de desarrollo de proveedores y prestación de servicios, con el fin de optimizar la vinculación entre las PYMEs y las medianas y grandes empresas.

#### **Artículo 20°.- SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL**

El Estado, a través de una institución especializada, se encarga de administrar, promover y difundir los sistemas de información subsectoriales sobre ofertas de compra y venta de productos de las PYMEs a través de la Bolsa de Subcontratación.

## **CAPITULO III**

### **DEL PROGRAMA DE COMPRAS ESTATALES**

#### **Artículo 21° ROL PROMOTOR**

El Estado promueve mecanismos que faciliten a las PYMEs acceder a la demanda de bienes y servicios procedentes de entidades del sector Público, brindando oportunidades y eliminando barreras de acceso para competir en los procesos de selección.

## **TITULO IV**

### **DEL FINANCIAMIENTO**

#### **Artículo 22°.-PROMOCION DE CREDITOS**

El Estado promueve acciones crediticias a favor de las PYMEs de instituciones públicas y privadas bajo sus diversas modalidades, así como, impulsa el sistema de Fondo de Garantía y de Seguros con el fin de ampliar su cobertura en beneficio de las PYMEs.

Asimismo, el Estado realiza actividades de promoción, ejecución y financiamiento de la infraestructura productiva y de servicios, así como el aprovisionamiento de materiales y el equipamiento de las PYMEs en todos los sectores.

#### **Artículo 23°.-BUSQUEDA DE MAYORES FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

El Estado a través de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE promueve el mercado del crédito a las PYMEs mediante la búsqueda de mayores fuentes y modalidades de financiamiento con el objeto de ampliar la oferta del crédito hacia este sector.

#### **Artículo 24°.-FONDOS DE GARANTIA Y SEGUROS PRIVADOS**

El Estado facilita la conformación de Fondos de Garantía y Seguros promovidos, financiados y gestionados por el sector privado en beneficio de las PYMEs

## TITULO V

### DEL REGIMEN TRIBUTARIO Y DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD

#### **Artículo 25°.-REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE**

Las PYMEs están sujetas a un régimen tributario promocional establecido en la normatividad vigente.

#### **Artículo 26°.-REGISTROS Y LIBROS CONTABLES**

Las PYMEs comprendidas en la presente Ley llevan los registros y libros contables de conformidad con lo establecido para el régimen tributario al cual se encuentran sujetas.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, las PYMEs podrán optar por llevar contabilidad completa.

#### **Artículo 27.-SEGURO SOCIAL DE SALUD**

Los trabajadores así como las personas naturales propietarias de negocios unipersonales correspondiente al sector de las PYMEs, son asegurados regulares dentro de los alcances de la LEY N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Primera**.- El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, podrá actualizar los conceptos y características básicas de las pequeñas y micro empresas correspondientes a que se contrae el artículo 2° de la presente Ley. Asimismo, cuando las características sectoriales así lo determinen podrá señalar definiciones de pequeña empresa distintas a las establecidas en la presente Ley, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente.

**Segunda**.- Otórgase un plazo de seis (6) meses a todas las municipalidades del país, para que cumplan con regularizar las Licencias Municipales de Funcionamiento Provisional actualmente en vigencia o vencidas que correspondan al sector de las PYMEs, a fin de adecuarlas a las disposiciones de la presente ley, incluyéndose las referidas a la emisión de Licencias de carácter definitivo.

**Tercera**.- El Ministerio de Educación dictará las disposiciones legales correspondientes para que a partir de 1999 se incluyan en el programa de estudios del sistema educativo nacional, las materias vinculadas a la gestión empresarial incidiendo en el tema de las PYMEs.

**Cuarta**.- Encárgase a la Primera Vice-Presidencia de la República, la continuación de las medidas de promoción para la implementación de Maquicentros a nivel nacional, dentro de los alcances del Programa Nacional de maquicentros.

**Quinta**.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° de la presente Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de PROMPYME se encarga de coordinar las compras de los organismos y entidades del sector público que puedan ser adquiridas de micro y pequeñas empresas de manera individual o en forma asociada.

**Sexta**.- Modifícase el artículo 68° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, agregándose un numeral bajo el texto siguiente:

**"Artículo 68°** .- Son funciones de las Municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos:

**8.- Orientar y apoyar a las Pequeñas y Micro Empresas en los actos de su formalización, constitución, organización, Comercialización y otros pertinentes, a fin de lograr la dinamización e integración de mercados de éste referido sector.**

9.- Las demás que señala la Ley"

**Sétima**.- Los Gobiernos Regionales y Locales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° de la presente Ley, implementarán dentro de su estructura orgánica Direcciones u Oficinas de Promoción Empresarial encargadas de orientar y apoyar a las PYMEs.

**Octava**.- Encárgase a la Comisión de la Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, dentro de las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 059-97-PCM la conformación de la Mesa de Coordinación a la que se refiere el artículo 9° de la presente Ley.

**Novena.**- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el texto siguiente:

**"Artículo 3° Asegurados**

Son asegurados del Seguro Social en Salud, los afiliados regulares o potestativos y sus derechohabientes.

Son afiliados regulares:

- Los trabajadores activos que laboran bajo relación de dependencia o en calidad de socios de cooperativas de trabajadores
- Las personas naturales propietarias de negocios unipersonales que correspondan al sector de la pequeña y micro empresa, que acrediten la percepción de ingresos por el trabajo que desempeñan, aún cuando no exista relación de dependencia.
- Los pensionistas que perciben pensión de jubilación, incapacidad o de sobrevivencia.

Todas las personas no comprendidas en el párrafo anterior se afilian bajo la modalidad de asegurados potestativos en el IPSS o en la Entidad Prestadora de Salud de su elección.

Son derechohabientes el cónyuge o el concubino a que se refiere el artículo 326° del Código Civil, así como los hijos menores de edad o mayores incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, siempre que no sean afiliados obligatorios. La cobertura de los hijos se inicia desde la concepción en la atención a la madre gestante.

El Seguro Social de Salud es de carácter obligatorio para los afiliados regulares y los demás que señale la Ley.

El Seguro Social de Salud está autorizado para realizar directa o indirectamente, programas de extensión social para la atención de no asegurados de escasos recursos."

**Décima.**- Encárgase al Poder Ejecutivo para que proponga al Congreso de la República un régimen tributario promocional para la pequeña y micro empresa que entre en vigencia a partir del primero de enero de 1999.

**Décima Primera.**- El Poder Ejecutivo dictará las normas que sean necesarias para la implementación de la presente Ley.



**Décima Segunda.**- Derógase el decreto Legislativo N° 705, sus complementarias y modificatorias, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Salvo distinto parecer,

Dése cuenta,

Sala de Comisión

Lima, 26 de mayo de 1998.

*4.2*

*TEMA: "CARACTERIZACION DE LA MICRO  
Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL SECTOR  
AGRICULTURA"*

*Ing. Freddy Flores Herrera*

*MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAG)*

## 4.2 TEMA: CARACTERIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL SECTOR AGRICULTURA

**Ing. FREDDY FLORES HERRERA**

Asesor de la Oficina de Política Agraria del Ministerio de Agricultura

### Antecedentes

La agricultura se caracteriza principalmente por la predominancia de pequeños y microempresarios, muchos de ellos informales aún; si consideramos que el 70.6% de los productores agrarios posee menos de 5 hectáreas y representan el 29.9 % de la superficie total dedicada a ésta actividad.

<b>Tamaño de la Propiedad Rural</b>				
<b>Sector Agrario</b>				
Tamaño	Productores		Superficie	
Und. Agrop		%	(ha)	%
<b>Total</b>	<b>1«754,302</b>	<b>100.0</b>	<b>5«476,976</b>	<b>100.0</b>
Menos de 0.5 ha	214,710	12.2	43,027.1	0.8
0.5-4.9 ha	1«024,848	58.4	1«592,758	29.1
5.0-9.9 ha	248,738	14.2	1«067,239	19.5
10.0-19.9 ha	136,916	7.8	910,191.8	16.6
20.0-49.9 ha	84,328	4.8	864,147.0	15.8
50.0 a mçs	44,762	2.6	999,613.0	18.3

70.6 % son pequeños productores  
29.9 % del Area Agrícola

En tal sentido, la conceptualización de la Micro y Pequeña Empresa, en el marco de una iniciativa del Gobierno de promover su desarrollo y formalización, orientado a promover su competitividad y formalidad, la cual debe considerar un horizonte adecuado, que le permita al productor agrario mantener la vigencia de éste beneficio, sin riesgo de no resultar excluido.

## SECTOR AGRARIO

### Consideraciones preliminares

- \* Gran importancia social y económica
- \* Alto riesgo: clima, disponibilidad de agua, etc
- \* Productividad f(zona, poca de siembra, etc)
- \* Incertidumbre de los rendimientos esperados
- \* Fluctuaciones de Precios
- \* Informalidad de los productores
- \* Deficiente gestión empresarial
- \* Atomización de la propiedad rural



## MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

### Consideraciones Preliminares

#### ¿ Qué es Micro Empresa ?

- \* Activos hasta \$20,000 al a-o
- \* Ventas hasta \$40,000 al a-o

#### ¿ Qué es Pequeña Empresa ?

- \* Activos hasta \$300,000 al a-o
- \* Ventas hasta \$75,000 al a-o

## Análisis

El Ing. Flores, a través de una exposición, presentó una evaluación de las siguientes variables: Superficie agropecuaria, nivel de producción, nivel de ventas, utilidad, valor de los activos, que podrían definir a la pequeña y micro empresa agrícola.

- **La Superficie agropecuaria**

Es una variable que no constituye un elemento de diferenciación claro, debido a que no distingue características particulares ni marcadas diferencias mostradas de acuerdo al tipo de cultivo y la ubicación geográfica del predio agrícola, que limitan la unificación de criterios para elaborar una única definición de Pequeña y Micro Empresa.

## Superficie Agropecuaria

\* No considera cultivo, rentabilidad, etc

\* 1ha Frijol 

Costo de Prod	Utilidad	3 cosechas/año
2 TM/ha	S/.1.0/kg	\$800/ha4/kgrom
		S/. 1.85/kgax

1ha arroz 

Costo de Prod	Utilidad	6 meses
Tumbes 6TM/ha	S/.0.48/kg	\$545/ha
— Arequipa 8TM/ha	S/.0.40/kg	\$942/ha
— San Mart' n5TM/ha	S/.0.70/kg	\$118/ha S/. 0.83/kg

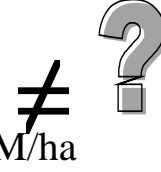


### • Nivel de producción

En la actividad agraria, debido a la diversidad de cultivos y respectivas productividades, por unidad de superficie, no es un elemento útil para diferenciar a la PYME. Por citar un ejemplo: el nivel de producción de una hectárea de frijol es de 2 TM, mientras que en Caña de Azúcar es de 143 TM.

## Nivel de Producción

\* 1 ha Frijol 2 TM/ha  
 \* 1 ha Cebolla Arequipa 26 TM/ha  
 \* 1 ha Caña de Azúcar Lima 143 TM/ha



### • Nivel de ventas

En el agro, éste indicador depende de la estacionalidad de la producción, que determina las fluctuaciones de los precios y el comportamiento del mercado, así como de la productividad, calidad del producto y aleatoriedad de las condiciones climáticas, que ocasionan mucha variabilidad en el nivel de ventas.

## Nivel de Ventas

\* 1ha Papa Sierra 

Rendim	Costo de Prod	7 meses
18 TM/ha	S/.0.38/kg	

Fecha	Precio	Ventas x ha
Ene 97	S/.0.36/kg	\$ 2,180
Set 97	S/.0.64/kg	\$ 3,878

\* Relativo : Vendo , gano ?, Es justo premiar PYMES ?



## Utilidad

\* 1ha Papa Sierra 

Fecha	Precio	Ventas x ha	Utilidad
Ene97	S/.0.36/kg	\$ 2,180	- \$121
Set97	S/.0.64/kg	\$ 3,878	\$1,575



Finalmente, se concluyó que la variable más apropiada de medición, sería el Valor del Activo Fijo, como indicador de desarrollo y tecnificación de la agricultura, la cual debería considerar la propiedad rural, maquinaria agrícola, equipo de riego tecnificado, entre otros equipos; que para una micro empresa no deberá ser mayor de US\$40,000 en promedio.

### Valor del Activo Fijo

Elementos patrimoniales con permanencia media o larga en la empresa:

#### Agricultor Competitivo

\*Predio Rural (\$300-\$3000/ha) calidad suelo, disponib agua, etc

\*Maquinaria Agr'cola (\$16,000:tractor 50HP) (hasta\$6,000)

\*Equipos de riego tecnificado (\$2,500-\$3,500)

\*

#### Definición de Micro empresa

	2ha	3ha	4ha	5ha	
*Predio Rural (\$2,000/ha)	\$4,000	\$6,000	\$8,000	\$10,000	?
*Maq Agr'cola*	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000	
*Eq. de riego tec. (\$3,000/ha)	\$6,000	\$9,000	\$12,000	\$15,000	
Total	\$16,000	\$21,000	\$26,000	\$31,000	
	\$ 20,000				

### Valor del Activo Fijo

#### \*Micro empresa Definición

	2ha	3ha	4ha	5ha	
*Predio Rural (\$2,000/ha)	\$4,000	\$6,000	\$8,000	\$10,000	?
*Maq Agr'cola*	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	
*Eq. de riego tec (\$3,000/ha)	\$6,000	\$9,000	\$12,000	\$15,000	
*Otros (bomba, grupo elect, etc)	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000	
Total	\$29,000	\$34,000	\$39,000	\$44,000	
	\$ 40,000				

### Propuesta

En tal sentido, la propuesta será:

#### Micro empresa

Persona natural o jurídica, cuyo propietario labora en la misma y cuentan con activos fijos por un monto de hasta US\$ 39,999 o posea una superficie agropecuaria de hasta 4.9 hectáreas.

**Pequeña empresa**

Persona natural o jurídica, cuyo propietario labora en la misma y cuentan con activos fijos entre US\$ 40,000 y US\$ 300,000 y posee una superficie agropecuaria entre 5 y 10 hectáreas.

Las mediciones efectuadas, contribuirán a realizar un adecuado monitoreo del impacto de las medidas de apoyo a las micro y pequeña empresas, siendo de gran utilidad para la evaluación de posibles modificaciones posteriores.

**4.3**

**TEMA: "LA PESCA ARTESANAL"**

**Lic. Manuel Huayan Saldaña**

**4.4**

**TEMA: "LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
EN LA ACUICULTURA"**

**Eco. Arturo Quiroga López**

**4.5**

**TEMA: "EL PROCESAMIENTO ARTESANAL"**

**Ing. Luis Merino Felix**

**MINISTERIO DE PESQUERÍA (MIPE)**



### 4.3 TEMA: LA PESCA ARTESANAL

**Lic. MANUEL HUAYAN SALDAÑA**

*Especialista de la Dirección Nacional de Pesca Artesanal del Ministerio de Pesquería*

El Estado promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, procesamiento y comercialización pesquera y en la acuicultura.

Las personas que realizan la actividad pesquera artesanal se clasifican en:

#### **1 Personas Naturales:**

Pescador artesanal: aquel que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos con o sin uso de embarcación artesanal o arte de pesca y cuyo producto extraído se destina preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de recolección de algas marinas. Es requisito obligatorio para ser calificado pescador artesanal, haber obtenido el correspondiente carnet de pescador y/o patente de buzo.

Armador Artesanal: Es propietario o poseedor de una ó más embarcaciones pesqueras artesanales, siempre que no exceda de treinta (30) Toneladas Métricas de Capacidad de Bodega y se encuentren inscritas en el Registro General de Pesquería.

Es requisito obligatorio para ser calificado armador artesanal, acreditar la condición de propietario o poseedor legal de las embarcaciones.

#### **2 Personas Jurídicas:**

Empresa pesquera artesanal constituida por pescadores y/o armadores artesanales, bajo cualquier forma o modalidad empresarial.

En ese marco la Dirección Nacional de Pesca Artesanal propone la siguiente clasificación:

- **Micro empresa:** Aquellos armadores que cuentan con embarcaciones de hasta 15 Toneladas Métricas de Capacidad de bodega y que cuentan hasta con 4 personas ocupadas
- **Pequeña empresa:** Aquellos armadores que cuentan con embarcaciones de 15.1 hasta 30 Toneladas Métricas de Capacidad de Bodega y, que cuentan entre 5 hasta 8 personas ocupadas

Cabe señalar que es requisito indispensable que los pescadores y/o armadores artesanales tramiten y obtengan la Constancia Artesanal a fin de que se les otorgue el Permiso de Pesca por parte de la Dirección Nacional de Extracción. Asimismo dicha constancia les permitirá tener acceso a la solicitud de financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para la adquisición de redes, equipos etc. Es importante indicar que a partir de la entrada en Vigencia del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) las peticiones sobre autorizaciones de operación a embarcaciones pesqueras, permiso de pesca, incremento de flotas etc., deben adecuarse a las disposiciones de este documento.

#### **4.4. TEMA: LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN LA ACUICULTURA**

***Eco. ARTURO QUIROGA LOPEZ***

*Especialista de la Dirección Nacional de Acuicultura del Ministerio de Pesquería*

La Acuicultura es la actividad que consiste en el cultivo y producción de especies acuáticas, realizada en un medio seleccionado y controlado abarcando su ciclo biológico completo ó parcial, en ambientes hídricos naturales o artificiales, tanto en las aguas marinas como en las continentales. El Estado propicia el desarrollo de la Acuicultura otorgándole los incentivos y beneficios especiales previstos en las pertinentes disposiciones legales.

Las fases del proceso de la acuicultura así como su clasificación según el medio, manejo y cuidado o ciclo de vida de las especies y demás características propias de la actividad se regulan de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Pesca. El Estado otorga el derecho de uso de terrenos públicos, aguas o fondos marinos necesarios para el desarrollo de la acuicultura. Asimismo el Ministerio de Pesquería determina las Zonas para la acuicultura, otorgando las autorizaciones y concesiones correspondientes.

Las concesiones se otorgan para permitir el desarrollo de la actividad acuícola en terrenos públicos, en los fondos o en las aguas marinas o continentales, y, las autorizaciones, cuando la acuicultura se realiza en predios de propiedad privada .

Las concesiones y autorizaciones son derechos específicos que el Ministerio de Pesquería otorga a plazo determinado para el desarrollo de las actividades pesqueras, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y en las condiciones que determina su Reglamento.

La actividad de las PYMES mayormente se enmarca en la acuicultura continental, esto es, actividades en donde se realiza una producción a menor escala. o acuicultura de subsistencia (hasta 2 TM. por campaña de producción), según se estipula en el Texto Unico de procedimientos Administrativos del Ministerio de Pesquería (TUPA)

La propuesta de definición de lo que es Micro y Pequeña Empresa en la actividad de acuicultura es como sigue:

- **Micro empresa:** Son personas naturales y jurídicas con un nivel mínimo de producción de hasta una T. M por campaña de producción
- **Pequeña empresa:** Son personas naturales y jurídicas con un nivel mínimo de producción de 1.1 TM hasta 2 TM por campaña de producción.

#### **4.5. TEMA: EL PROCESAMIENTO ARTESANAL**

**Ing. LUIS MERINO FÉLIX**

*Supervisor de la Dirección Nacional de Procesamiento Pesquero del Ministerio de Pesquería*

El procesamiento es la fase de la actividad pesquera destinada a utilizar recursos hidrobiológicos con la finalidad de obtener productos elaborados y/o preservados clasificándose en procesamiento artesanal, o de menor escala, cuando se realice empleando instalaciones y técnicas simples que no afecten las condiciones de salud y del medio ambiente, con predominio del trabajo manual, cumpliendo las normas de sanidad, higiene, calidad y de seguridad industrial, debiendo ubicarse en zonas autorizadas. Se incluye dentro de este proceso a la actividad de ensilado de productos hidrobiológicos siempre y cuando utilice exclusivamente materia prima derivada de su actividad principal y este a cargo de pescadores o procesadores artesanales.

La instalación de un establecimiento de procesamiento artesanal no requiere de autorización, bastando la certificación de su ubicación, en una zona autorizada, por parte de la Municipalidad correspondiente, declaración jurada sobre condiciones para la protección del medio ambiente y testimonio de escritura, inscrita en el registro para personas jurídicas o copia simple del documento de identidad para personas naturales.

Se puede acreditar la condición de artesanal con el correspondiente carné de pescador o la patente de buzo. Los pescadores artesanales no embarcados o de aguas continentales acreditarán su condición con el carné de pescador o, en el caso de que no exista en la localidad correspondiente una dependencia de Capitanías, con la constancia que les otorgue la Dirección o Subdirección Regional de Pesquería pertinente.

El Ministerio de Pesquería promueve la transferencia de tecnología y la capacitación a favor de aquellos pescadores y procesadores artesanales organizados en instituciones sociales, sindicatos, gremios, cooperativas, asociaciones y otras modalidades asociativas reconocidas por Ley, utilizando medios y recursos provenientes del sector público y privado, así como aquellos que provengan de organismos de Cooperación Técnica y Económica Internacional. Por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) promueve y desarrolla la construcción de infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal mediante la entrega en administración, uso u otra modalidad legal, de los siguientes bienes:

- Muelles, desembarcaderos u otros sistemas de desembarque.
- Módulos para el manipuleo, lavado y fileteo de pescado
- Plantas o cámaras de frío, así como camiones isotérmicos y otros vehículos de transporte refrigerado.
- Plantas de transformación o procesamiento primario y otros equipos tales como ahumadores o secadores.

En cuanto a la Pequeña y Microempresa se establece la siguiente clasificación relacionada con la capacidad de producción,

- **Micro empresa** : Son personas naturales o jurídicas con niveles de producción de hasta 50 t/mes
- **Pequeña empresa** : Son personas naturales o jurídicas con niveles de producción de 50.1 hasta 100 t/mes.

*4.6*

*TEMA: "PEQUEÑOS PRODUCTORES  
MINEROS"*

*Dra. Elsia Zambrano Gonzáles  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)*

#### **4.6. TEMA: PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS**

***Dra. ELSIA ZAMBRANO GONZALES***

*Asesora Legal del Ministerio de Energía y Minas*

El artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería Modificado por el Decreto Legislativo No. 868, establece que son Pequeños Productores Mineros los que poseen por cualquier título:

- 1 Hasta 1,000 hectáreas entre denuncias, petitorios y concesiones.
- 2 Una capacidad instalada de producción y/o beneficio hasta de 150 toneladas métricas por día, con excepción de materiales de construcción, sustancia aurífera aluvial y metales pesados detríticos, en que será de hasta 200 metros cúbicos por día.

#### **BENEFICIOS**

Los concesionarios mineros están obligados al pago de Derecho de Vigencia a razón de US\$ 2.00 dólares por hectárea y por año.

La calificación de Pequeño Productor Minero da derecho al pago de sólo un dólar por hectárea y por año por concepto de derecho de vigencia.

La normatividad vigente también ha previsto el otorgamiento de beneficios a un sector de Pequeños Productores Mineros que produzcan menos de 25 toneladas métricas/día, los cuales están exentos de la contratación de Empresas de Auditoría e Inspectoría con fines de fiscalización de las Normas de Seguridad e Higiene Minera y Normas de Protección del Medio Ambiente, bastando sólo la presentación de una Declaración Jurada.

De otro lado el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera permite que los titulares que empleen menos de 100 trabajadores organicen Comités de Seguridad en forma conjunta con otras unidades.

#### **MODIFICATORIA**

El Decreto Legislativo No. 868 modificó los requisitos para ser calificado como Pequeño Productor Minero reduciendo el hectareaje de 5,000 a 1,000 hectáreas y la capacidad instalada de 350 a 150 toneladas métricas por día en caso de sustancias metálicas y de 500 a 200 m<sup>3</sup> para los materiales de construcción, sustancia aurífera aluvial y metales pesados detríticos.



La modificatoria respecto a la calificación de Pequeño Productor Minero ha reducido el número de pequeños productores mineros de tal forma que el año 1996 los titulares de un total de 2,990 derechos mineros pagan sólo un dólar por hectárea y representaban 903,864 hectáreas y en el año 1997, se han pagado 979 derechos mineros que representan 222,575 hectáreas.

Debemos señalar también que en el año 1996 cumplieron con el pago de derecho de vigencia un total de 19,931 derechos mineros que representaban un total de 8'775,479 hectáreas, mientras que en el año 1997 han pagado un total de 21,959 derechos mineros que representan un hectareaje de 10'335,551 hectáreas.

En el año 1998, se han calificado 484 Pequeños Productores Mineros de los cuales 212 son Empresas constituidas en sus diferentes modalidades, 3 son Comunidades Campesinas y 1 Comunidad Nativa, las restantes 268 calificaciones corresponden a personas naturales, estos titulares representan 178,115 hectáreas.

Dentro de la clasificación de Pequeños Productores mineros tenemos también a los mineros artesanales que se caracterizan por su escasa o inexistente mecanización, bajo nivel de seguridad, falta de formación técnica del personal, explotación irracional del yacimiento, baja productividad, carencia de relaciones laborales y ausencia de capital.

En el caso de la minería aluvial la modificatoria en el hectareaje y volumen de producción o capacidad instalada ha ocasionado que muchos mineros artesanales pasen a ser medianos mineros, es el caso de los mineros de la zona de Madre de Dios que poseen bombas de succión o método de chupadera, cuyo volumen de extracción diaria es mayor a 250 m<sup>3</sup>/día. La inversión necesaria para estos equipos es de US\$ 12,000 dólares.

En igual situación están todos los productores que utilizan cargadores frontales en la zona de Huaypetue, ya que el cargador más pequeño valorizado en aproximadamente US\$ 120,000 dólares explota diariamente 400 m<sup>3</sup>.

Tradicionalmente se ha asumido que la minería artesanal es la efectuada con herramientas y equipos simples, donde la mano de obra es imprescindible y cuyo capital no sobrepasa los US\$ 30,000 dólares. Generalmente es una actividad minera de subsistencia, que se desarrolla en forma personal o familiar, sin embargo existen mineros artesanales prósperos que han logrado capitalizar y trabajar con motores a petróleo para bombas de succión o cargadores, pero su problemática sigue siendo la misma.

El sector minero también cuenta con una minería informal que actúa fuera de marco legal y que ocasiona grandes perjuicios al medio ambiente y que no cuenta con medidas de seguridad, es el caso de la minería informal en el Departamento de Puno, zona de Ananea.

### **PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS (PPM)**

<b>RUBRO</b>	<b>1996</b>			<b>1997</b>		
	<b>Nº de Derechos</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>%</b>	<b>Nº de Derechos</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>%</b>
PPM	2990	903864	10.30	979	222575	2.15
TOTAL	19931	8775479	100.00	21959	10335551	100.00

### **PROPUESTA DE DEFINICION DE PYME**

De acuerdo a los dispositivos legales antes citados, se plantea la siguiente clasificación según la variables Producción ó Capacidad Instalada y Nº de Trabajadores. En relación a la variable Nº de Trabajadores, debemos indicar que necesita aún evaluarse, debido a que por ejemplo una empresa que cuenta con un mínimo de Personal Ocupado, puede generar por efectos de tecnología una producción significativa, entonces se le clasificaría como Mediana o Gran Empresa

### **VARIABLES DE RANGO PARA CALIFICACION**

1. Producción o capacidad instalada (TM/DIA)

MICRO EMPRESA	Hasta 25
PEQUEÑA EMPRESA	de 25.1 Hasta 150
MEDIANA EMPRESA	de 150.1 Hasta 5,000
GRAN EMPRESA	Más de 5,000

2. Nº de Trabajadores

MICRO EMPRESA	de 1 Hasta 5
PEQUEÑA EMPRESA	de 6 Hasta 100
MEDIANA EMPRESA	de 101 Hasta 2,000
GRAN EMPRESA	Más de 2,000
DIRECCION GENERAL DE MINERIA	
DIRECCION DE FISCALIZACION MINERA	

**CALIFICACION DE PEQUEÑO PRODUCTOS MINERO SEGÚN  
Nº TITULARES Y Nº DE HECTAREAS 1993-1997**

CALIFICACIONES	1993	1994	1995	1996	1997	TOTALES
Nº DE TRADICIONALES	1351	144	35	29	0	1559
Nº DE HECTAREAS	965268	208828	71672	56432	0	1302200
Nº DE AUTOMATICAS	0	1361	332	237	0	1930
Nº DE HECTAREAS	0	1200776	249563	158542	0	1608881
ART.6º D.S.Nº 868*	0	0	0	12	1027	1039
Nº DE HECTAREAS	0	0	0	4652	430655	435307
TOTAL TITULARES	1351	1505	367	278	1027	4528
TOTAL HECTAREAS	965268	1409604	321235	219626	430655	3346388

Art. 6º del D.S. Nº 868 a partir del 01/ 11/96

*4.7*

***TEMA: "PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA EN EL  
SUB SECTOR TRANSPORTES"***

*Eco. Walter Vidal Sánchez*

*4.8*

***TEMA: "EL HABITAT PRODUCTIVO Y SU  
APORTE A LA COMPRESION DE LA  
MICRO Y LA PEQUEÑA EMPRESA"***

*Ing. Luis Galvez León*

***MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
COMUNICACIONES,  
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN (MTCVC)***

#### **4.7 TEMA: PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA EN EL SUB SECTOR TRANSPORTES**

**Eco. WALTER VIDAL SANCHÉZ**

*Director de la Oficina de Estadística del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción*

##### **CLASIFICACION PRELIMINAR:**

Como resultado de la Encuesta Económica actividad permanente la Dirección General de Métodos y Sistemas a 1,997 cuentan con un Directorio de 1,155 Empresas de Transporte de Carga y 350 de pasajeros.

##### **SERVICIO NACIONAL DE CARGA:**

Del total de Empresas de carga 611 tienen hasta un vehículo, 488 Empresas de 2 a 5 unidades, 173 Empresas de 6 a 15 unidades y 81 Empresas de 16 a más unidades.

Las Empresas consideradas como Micro Empresas tienen una unidad vehicular, el propietario es el dueño del vehículo, con capacidad que oscila de 8 hasta 30 toneladas obteniendo un promedio ponderado de 15 TM. por camión. Este grupo de transportistas no tienen la carga concertada por lo que demoran de 3 a 4 días para cubrir la capacidad del vehículo y poder brindar el servicio y en muchos casos el retorno del camión es vacío. En condiciones óptimas un camionero estaría realizando 1 viaje por semana movilizándolo al año aproximadamente 825 TM.

Las Pequeñas Empresas, cuentan de 2 a 5 vehículos tienen una estructura Orgánica, Oficina estable, personal administrativo, no tienen concertada la carga, también esperan en promedio de dos a tres días para cubrir la capacidad de carga en condiciones óptimas movilizaría aproximadamente 4,000 TM.

Las Medianas Empresas cuentan de 6 a 25 vehículos, tienen una estructura para el embarque y desembarque de carga, hay concertación de carga que anualmente se estima en 21,000 TM. de carga transportada.

Las Grandes Empresas con más de 25 vehículos cuentan con infraestructura para el mantenimiento y reparación de sus unidades de servicio, almacenes para el embarque y desembarque de carga, hay una demanda concertada de sus servicios que en promedio movilizan aproximadamente más de 21 TM.

##### **SERVICIO NACIONAL DE PASAJEROS:**

Del total de Empresas de Servicio Nacional de Pasajeros 3 tiene hasta un vehículo, 227 Empresas de 2 a 5 unidades, 86 Empresas de 6 a 15 unidades y 34 Empresas de 16 a más unidades.

Las Micro Empresas tienen una unidad vehicular, el propietario es el dueño del vehículo, con capacidad que oscila de 35 hasta 48 asientos obteniendo un promedio ponderado de 45 asientos por cada Bus. Este grupo de transportistas realizan servicios a nivel interprovincial dentro de cada departamento siendo los días viernes, sábado, domingo los de mayor demanda en donde los ómnibuses transportan los pasajeros en su máxima capacidad en tanto que los días lunes, martes, miércoles y jueves la utilización del Bus oscilan entre el 40% y 60% de su capacidad movilizan anualmente 12,000 pasajeros.

Las Pequeñas Empresas cuentan de 2 a 5 vehículos tienen una estructura orgánica, oficina estable, personal administrativo, realizan servicio de pasajeros interprovincial a dos departamentos, con frecuencias diarias, que en promedio se estima en 60,000 pasajeros movilizadas anualmente.

Las Medianas Empresas tienen de 6 a 25 vehículos, cuentan con terminales de embarque y desembarque de pasajeros, su recorrido es a más de dos departamentos con agencias en las principales ciudades del país y se estima un movimiento anual de 300,000 pasajeros.

Las Grandes Empresas con más de 25 vehículos cuentan con terminales de embarque y desembarque de pasajeros, talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, realizan servicio Multidepartamental de pasajeros algunas Empresas de este grupo realizan servicio internacional.

## **SEGÚN EL NUEVO PROYECTO LEY DEL PYMES**

Considerando la información de 1,053 informantes a la Encuesta Económica y en base a la nueva propuesta de clasificación propuesta por la Comisión de Micro y Pequeñas Empresas del Congreso, observamos lo siguiente:

547 (52%) Empresas serían consideradas como Micro Empresas con ventas netas no mayor de 140 U.I.T. ó 364,000 nuevos soles, estas empresas son las siguientes:

- 1 Empresa Aérea de Carga
- 1 Empresa Aérea de Pasajeros

- 1 Empresa de Servicios Especiales
- 3 Empresas Aéreas de Servicios Conexos
- 30 Empresas de Radiotelefonía
- 7 Empresas de Telecomunicaciones
- 3 Agencias Marítimas
- 3 Empresas Marítimas de servicios conexos
- 1 Empresa Intermodal
- 4 Empresas Terrestres - Comisionistas
- 21 Empresas Terrestres - Servicio Especial
- 136 Empresas Terrestres - Servicio de Carga Nacional
- 116 Empresas Terrestres - Servicio de Pasajeros Nacional
- 56 Empresas Terrestres - Servicio Urbano
- 164 Empresas Constructoras.

164 (16%) Empresas serían consideradas como Pequeñas Empresas con ventas netas de más de 140 U.I.T. ó 364,000 nuevos soles, hasta 350 U.I.T. ó 910,000 nuevos soles, estas Empresas son las siguientes:

- 2 Empresas Aéreas de pasajeros
- 2 Empresas de Radiotelefonía
- 1 Empresa de Telecomunicaciones
- 1 Empresa Marítima de Carga
- 1 Empresa Fluvial de Carga
- 1 Empresa Marítima de Servicios Conexos
- 3 Agencias Marítimas
- 2 Empresas de Servicio de Aduanas
- 2 Empresas Intermodal
- 2 Empresas Terrestre - Comisionistas
- 5 Empresas Terrestre - Servicio Especial
- 55 Empresas Terrestre - Servicio Carga Nacional
- 18 Empresas Terrestre - Servicio de Pasajeros Nacional
- 7 Empresas Terrestre - Servicio Urbano
- 62 Empresas Constructoras.

#### 4.8. TEMA: EL HABITAT PRODUCTIVO Y SU APOORTE A LA COMPRENSION DE LA MICRO Y LA PEQUEÑA EMPRESA

**Ing. LUIS GÁLVEZ LEÓN**

*Funcionario del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano - INADUR*

##### 1. Introducción

El Presente documento es una reflexión en base a una experiencia que se viene ejecutado desde 1996 por un Convenio entre el Vice Ministerio de Vivienda y Construcción con el INADUR, es el denominado Proyecto del Hábitat Productivo. Son cinco proyectos demostrativos que son Hualhuas y el A.H. Juan Parra del Riego (Huancayo), los Asentamiento Humanos San Carlos y Rosa de Santa María (Lima), los Asentamiento Humanos Luis Felipe de las Casas, San Diego y California (Chimbote), y Carhuaz (Ancash).

##### 2. Problema y el Hábitat Productivo

El Hábitat Productivo responde a 4 problemas: un 60% de la población del país está en situación de pobreza, los ingresos son insuficientes, en las localidades actúan instituciones públicas y privadas que no coordinan, y hay microempresas con diferentes grados de desarrollo.

Por ello su objetivo principal es: Hacer “financiables” a las familias de bajos ingresos, la ejecución de Programas y Proyectos Integrados de Regeneración Urbana y Rural, a fin de desarrollar un "Hábitat Productivo" aprovechando la vivienda y el asentamiento como infraestructura de producción.

El Hábitat Productivo es el territorio que promueve el desarrollo de actividades económicas, mediante una estrategia de concertación y movilización de los recursos locales orientado en políticas y acciones de desarrollo local y de lucha contra la pobreza.

Es una alternativa de desarrollo “Integral” que asume tres dimensiones del hábitat; lo territorial (físico - urbano), lo económico y lo social. Su visión de desarrollo se fundamenta en la calidad de vida y la revalorización de la persona, es decir, pasar de una situación determinada a otra que sea mejor o superior. El centro de su acción está en la vivienda productiva y su entorno, su motor esta en las capacidades del agente local (organización social, gobierno local, comunidad productiva, etc.).

La vivienda productiva es la infraestructura en cuyo interior se desarrolla una o más actividades económicas. Así cumple un doble



rol; residencia y empleo - ingreso, mas aún en los sectores de bajos ingresos, que ven en ella una estrategia de sobrevivencia, realizando en sus hogares actividades de confección de ropa, calzado, bodegas, metal - mecánica, etc. Esta es una manera de entender la Micro y Pequeña Empresa.

### **3. El Hábitat Productivo y aportes a la comprensión de la Micro y la Pequeña Empresa**

A fin de presentar de manera sucinta lo que hace el Hábitat Productivo, tomemos el caso del distrito de Hualhuas ubicado en el Valle del Mantaro, que por un proceso de planeamiento estratégico definió su misión como turístico artesanal.

Tiene una población de 2,987 habitantes, la mayor parte de familias de Hualhuas se dedica a la artesanía conjuntamente con la ganadería y agricultura.

Señalamos los objetivos y acciones del Proyecto del Hábitat Productivo en Hualhuas, que tiene una relación directa con la visión y misión que vienen trabajando:

- a. Acondicionamiento urbano orientado al desarrollo del turismo:
  - a.1. Fomento al desarrollo del área recreativa:
    - Apertura de vía circuito turismo.
    - Proyecto Centro Recreacional
    - Restauración de Ruinas.
    - Implementación de Miradores.
  - a.2. Fortalecimiento del Eje Comercial Artesanal
    - Mejoramiento de la Red del Agua Potable.
    - Pavimentación de la Vía de acceso.
    - Canaletas para agua pluvial.
    - Estudios de Uso del Suelo y su integración al POU.
    - Estudio de la Vivienda Productiva.
  
- b. Desarrollo de las Potenciales económicas locales mediante el fomento productivo:
  - b.1 Apoyo al Desarrollo Artesanal:
    - Crédito a micro empresarios y artesanos.
    - Capacitación para Artesanos: Técnica de Tejido y Diseño, como de Gestión Empresarial.
    - Módulos de Ideas de Inversión.
    - Perfil de Desarrollo Económico Local
  - b.2. Apoyo a la Actividad Agrícola Ganadera:
    - Créditos para agricultores y ganaderos.

- Proyecto de Riego por dispersión.
  - Crianza de animales menores y cultivos hidropónicos.
- c. Crear las Bases Sociales para la sostenibilidad del proyecto
- c.1. Fortalecimiento de la Gestión Local:
- Promoción, constitución y consolidación de la Mesa de Trabajo.
  - Internalización del proyecto del hábitat productivo.
  - Modelo de Organización integral por el Hábitat Productivo.
  - Unificación de las asociaciones de artesanos.
- c.2. Desarrollo de Alternativas Futuras:
- Estudios de potencialidades de recursos humanos.
  - Taller de Planeamiento Estratégico.
  - Taller de Planificación para el Desarrollo Local.

De los temas tratados un aporte al entendimiento de la micro empresa serían los siguientes estudios que realizamos:

- a) Estudios de Perfil Económico, por la que se determina las potencialidades Competitivas de las localidades.
- b) Estudios de Vivienda Productiva, por la que se estudia las viviendas en las que desarrollan una ó más actividades económicas, como a la vez se trata el uso del espacio en la vivienda
- c) Estudios de Potencialidades, por la que se hace un acercamiento a los recursos humanos y la calidad de cada uno de ellos.

#### **4. La Heterogeneidad de la Micro y Pequeña Empresa**

Generalmente a la Micro Empresa se le define por un conjunto de variables; número de trabajadores, volumen de ventas, constitución jurídica, etc. Sin embargo, se puede ir mucho mas allá para un entendimiento cualitativo y cuantitativo de la Micro Empresa.

En el Taller Permanente sobre “Asociatividad y Micro empresa en América Latina“, realizado en Chile, el caso peruano fue presentado por Emilio Rojas, David Venegas y Abelardo Vildoso. Es sobre ello que se retoma algunas de sus reflexiones y datos presentados. Una Microempresa debe definirse por:

- Racionalidad económica orientada a la satisfacción de sus necesidades económicas.
- Generación de escasos ingresos.

- Capacidad de acumulación reducida.
- Actividad económica de pequeña escala.
- Uso intensivo de mano de obra.
- Productividad marginal de la mano de obra es muy baja.
- Reducida inversión de capital de entrada.
- Activos fijos reducidos y reducida composición técnica de capital.
- Escasa división del trabajo.
- Inserción en mercados competitivos y estratos débiles de la estructura oligopólica.
- Complementan bienes y servicios brindado por el sector empresarial más consolidado.

De ello cabe destacarse su capacidad de acumulación:

- 1̃ Microempresas de sobrevivencia.
- 2̃ Microempresas de subsistencia.
- 3̃ Microempresas de crecimiento.

En estudios de 1992 del SIU se encontró que el 55% tenía una tasa de acumulación negativa promedio del -5%, 27% igual o aproximada a 0, y un 18% superior al 20%. De ello se deriva una de las hipótesis que el SIU en su conjunto no acumula o acumula escasamente.

- 1̃ Empresa con alto % de fracaso.
- 2̃ Competencia lleva a relaciones no adecuadas.
- 3̃ Experiencia de economía solidaria que no se puede generalizar.

A fin de profundizar el tema de la heterogeneidad, se puede señalar que las personas que conviven al interior de una microempresa no forman, necesariamente un cuerpo homogéneo. Las relaciones son sumamente heterogéneas y son de diverso tipo.

Hay dos enfoques básicos que plantean criterios para entender la heterogeneidad:

- I. Criterio sociológico de identificación es "la no disociación plena entre capital y trabajo" como rasgo distintivo de las unidades económicas de pequeña escala. Hay una estratificación dentro de este tipo de unidades que va desde una no disociación plena entre capital y trabajo hasta un grado muy embrionario de disociación entre ambos.

Las RELACIONES DE TRABAJO se pueden descomponer en tres dimensiones: trabajadores empleados, formas de remuneración y tiempo de trabajo o duración de la jornada.

EL NIVEL DE INGRESO POR TRABAJO es un aspecto relacionado a las relaciones de trabajo: Por debajo del nivel determinado, al nivel y por encima del nivel.

- II. Es importante tener como criterios de análisis:
- A. Identificar las personas que comparten la propiedad de empresa.
  - B. Identificar el tipo de retribución económica que reciben de los integrantes de la unidad productiva
  - C. Establecer las relaciones organizacionales y humanas que se establecen en el nivel de los miembros de la pequeña unidad de producción

Como un referente informativo sobre la heterogeneidad se alcanza los siguientes datos:

- 1̃ 88% de microempresas son empresas individuales, supone subordinación familiar, económica o asalariada.
- 2̃ En las empresas de 2 a 4 trabajadores un 35% se percibía como obrero, en empresas de 5 a 10 trabajadores se eleva a más de 60% y en las pequeñas empresas, de 11 a 20 trabajadores, un 90% manifiestan ser asalariados.
- 3̃ En las empresas de 2 a 4 trabajadores el total de parientes asciende al 30%; en empresas de 5 a 10 trabajadores encontramos un 26% de parientes; y en las empresas de 11 a 20 trabajadores el 17% son parientes.
- 4̃ Un tercio del total tiene una antigüedad menor de un año (alta rotación); el segundo tercio se ubica entre un año y menos de tres años. El personal permanente son los dueños, sus socios y sus familiares.
- 5̃ Un 68% de empresas no tienen afiliado a ninguno de sus trabajadores al régimen de salud del IPSS.

Como se observa el tema de la heterogeneidad tiene que ver mucho con las definiciones de micro y pequeña empresa, siendo importante

en una definición el considerar variables económicas, sociales, educativas y culturales. A continuación se presenta una matriz que cruza los estratos empresariales con factores económicos, sociales, educativos y culturales.

## MATRIZ DE FACTORES ECONOMICOS, URBANOS Y SOCIALES Y EDUCATIVOS Y CULTURALES

FACTORES	SOBREVIVENCIA	SUBSISTENCIA	CRECIMIENTO
<b>ECONOMICOS</b>	<p>Poco capital de trabajo.</p> <p>No acceso al sistema financiero. Bajo nivel de ingreso, baja producción y productividad.</p> <p>Uso intensivo de mano de obra. Utilización de poca tecnología.</p> <p>Ingresos son menores que sus egresos, se descapitalizan. Sus mercados se orientan hacia la comunidad o sectores populares.</p> <p>No hacen uso de registros y documentos contables. Poca inversión por puesto de trabajo. Poco volumen de venta. No existe división del trabajo. Empresario desempeña varias funciones empresariales. Insumos lo adquieren en lugares informales. Es informal.</p>	<p>Poco capital de trabajo.</p> <p>Difícil acceso al sistema financiero. Bajo nivel de ingresos, regular producción y productividad.</p> <p>Uso intensivo de mano de obra. Utilización de maquinarias hechas o adaptadas.</p> <p>Ingresos son iguales que sus egresos, hay una reproducción simple. Sus mercados están orientados hacia centros comerciales populares.</p> <p>Uso informal de registros y documentos contables. Poca inversión por puesto de trabajo. Regular volumen de venta. Existe inicial división del trabajo. Empresario desempeña varias funciones empresariales. Insumos lo adquieren en el mercado formal e informal. Es informal formal (RUS).</p>	<p>Cuenta con capital de trabajo. Tiene acceso al sistema financiero. Adecuado nivel de ingresos, mayor producción y más productividad.</p> <p>Combina uso de mano de obra con maquinarias. Utiliza maquinarias y equipos auténticos y adaptados. Ingresos son mayores que sus egresos, logra excedentes para reinvertir. Sus mercados están orientados hacia centro comerciales clientes estables. Hacen uso de registros y documentos contables. Regular inversión por puesto de trabajo. Nivel de venta adecuado. Existe división del trabajo.</p> <p>Empresario desempeña fundamentalmente funciones de gerencia. Insumos los adquiere en mercado formal. Es formal.</p>
<b>URBANOS Y SOCIALES</b>	<p>Son migrantes.</p> <p>Los miembros de la familia se dedican a la actividad de la empresa. Ubican en zona marginales y algunos no cuentan con los servicios básicos. No tienen beneficios sociales. Son principalmente jóvenes y mujeres sin experiencia. Independencia en el trabajo.</p>	<p>Son migrantes o migrantes en 2da. Generación.</p> <p>Algunos miembros de la familia se dedican a la actividad de la empresa. Ubican en zonas populares o urbanizaciones populares con o sin servicio. No tienen beneficios sociales. Son principalmente adultos o maestros jóvenes. Independencia en el trabajo.</p>	<p>Migrantes 1ra. O 2da. Generación incorporados a la ciudad. En general no interviene la familia en la actividad de la empresa. Ubican urbanizaciones o asociaciones con servicios.</p> <p>Algunos tienen beneficios sociales. Son adultos jóvenes emprendedores. Independencia en el trabajo.</p>
<b>EDUCATIVOS Y CULTURALES</b>	<p>Bajo nivel educativo.</p> <p>Bajo nivel de capacitación técnica y gestión de sus negocios. No tienen oportunidades de capacitación. Conservan costumbres de lugar de procedencia.</p> <p>Es parte del barrio.</p>	<p>Nivel educativo secundario en mayoría. Cierta nivel de capacitación técnica y gestión de sus negocios. Tienen pocas oportunidades de capacitación. Conservan costumbres del lugar de procedencia.</p> <p>Cierta reconocimiento barrial.</p>	<p>Nivel educativo secundario, técnico o superior. Tienen elemento de capacitación técnica y de gestión de sus negocios. Tienen oportunidades de capacitación. Conserva costumbres de su procedencia e incorpora algunos de la ciudad. Reconocimiento en el barrio.</p>

#### **4.9. TEMA : EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL Y LAS PYMES**

**Eco. MAURO SOLIS GONZALES**

*Especialista de la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Promoción Social*

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social viene desarrollando diversas acciones en apoyo al sector de la pequeña y Microempresa, que en los últimos años se ha constituido en el principal y más dinámico generador de nuevas fuentes de trabajo. Destacando dos ámbitos en la política del sector con relación a las PYMES: investigación estadística, apoyo y fomento.

Respecto a las actividades de investigación estadística, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social tiene amplia experiencia en la ejecución de estudios y encuestas diseñadas para medir los niveles de empleo e ingresos de la población. Los cuales han servido para investigar, entre otros segmentos poblacionales, al sector informal.

La información recogida por estos estudios no ha sido utilizada en la medición de las pequeñas y micro empresas, en razón que las encuestas del Ministerio proveen sólo datos parciales de estas unidades productivas, contando únicamente con el número de trabajadores como característica determinante para identificarlas, careciendo de datos referentes a otras variables como el volumen de sus ventas o el valor de sus activos fijos.

No obstante, se han realizado algunas estimaciones con el propósito de tener una aproximación de la participación de este sector en la PEA ocupada total del país. Siendo necesario advertir que son ensayos de gabinete no publicados, calculados para ser presentados en este evento.

Lógicamente se utilizó el tamaño de la empresa de acuerdo al número de trabajadores para definir los rangos, tanto para la Microempresa (de 1 a 10 trabajadores) como para la pequeña empresa (de 11 a 20 trabajadores).

La primera estimación ha sido elaborada utilizando la información de la Encuesta Nacional de Hogares correspondiente al año 1996, excluyendo de la PEA ocupada total a los trabajadores del sector público, a los trabajadores del hogar y a los practicantes. Obteniendo los siguientes resultados: a nivel nacional el sector de la micro y pequeña empresa en conjunto concentraría al 82 por ciento de la población ocupada, siendo la Microempresa el segmento mayoritario con un 75 por ciento en tanto la población ocupada en la pequeña empresa representaría el 7 por ciento.

Para el caso de Lima Metropolitana la población ocupada en las PYMES se situaría alrededor del 77 por ciento del total de la PEA ocupada. En tanto que para el resto urbano del país, este mismo indicador bordearía el 86 por ciento.

Cabe advertir que estas cifras incluyen tanto a las empresas formales como a las informales.

Una segunda estimación se realizó usando el marco muestral de las encuestas de establecimientos (Encuesta de Sueldos y Salarios y Encuesta de Variación Mensual del Empleo) que ha sido obtenido a partir del estudio de las Hojas Resumen de Planillas, que están obligadas a presentar anualmente todas las empresas del país al Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Según esta fuente, en Lima Metropolitana del total de empresas formales el 81 por ciento serían microempresas y el 10 por ciento serían Pequeñas empresas. En cuanto al número de trabajadores, el 21 por ciento pertenecerían a la Microempresa y un 12 por ciento a la pequeña empresa.

En lo que respecta a las acciones de apoyo y fomento a las PYMES, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social viene ejecutando desde noviembre de 1990, el Programa de Autoempleo y Microempresa PRODAME, programa que esta orientado a fomentar la generación de fuentes de trabajo a través de la constitución de estas unidades económicas.

Mediante el PRODAME se busca formalizar y legalizar a los micro y pequeños empresarios que ya operan o que recién empezarán a operar, constituyendo empresas, a fin de que tengan acceso a los recursos económicos, financieros, capacitación y otros que ofrece el sistema formal.

El programa se fundamenta y ejecuta, a través de cuatro componentes básicos:

- Constitución y formalización, dotando de personería jurídica a las PYMES
- Supervisión y seguimiento, mediante la permanente capacitación del equipo de consultores empresariales encargados de atender a los usuarios, así como de la realización de estudios destinados a medir el impacto del programa en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas beneficiarias del mismo.



- Capacitación en temas laborales, tributarios, de gestión empresarial y otros mediante el desarrollo de diversos eventos como charlas, seminarios y talleres.
- Difusión, mediante la elaboración de trípticos, afiches, carpetas y otros,; también a través de los medios de comunicación masiva; así como con la Implementación del Sistema de Información para los Micro y Pequeños Empresarios - SIPYME.

#### Objetivos del PRODAME

- Reducir significativamente el tiempo y costo para la constitución de empresas a través de la simplificación de procedimientos y la suscripción de convenios de Cooperación Interinstitucional.
- Fomentar la generación de fuentes de trabajo para la población en condiciones de desempleo y subempleo, a través de la constitución de micro y pequeñas.
- Formalizar y legalizar a las micro y pequeñas empresas que ya operan a fin de que tengan acceso a los recursos económicos y financieros ofertados por el sistema formal.

Los usuarios del programa obtienen los siguientes beneficios:

- Elaboración de la Minuta de constitución y firma del abogado en forma totalmente gratuita.
- Descuento del 50 por ciento del gasto notarial, en virtud al Convenio Suscrito con la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.
- Asesoría técnica, legal y tributaria, permanente y gratuita.
- Capacitación laboral, tributaria y de gestión empresarial, gratuita.
- Acceso permanente y gratuito al Sistema de Información para Micro y Pequeñas Empresas - MTPS - SIPYME.

Para poder acceder a estos beneficios del Programa, las micro y pequeñas empresas deben cumplir con los siguientes requisitos.

- Acreditar un capital social mínimo de mil nuevos soles y máximo de 6 Unidades Impositivas Tributarias, es decir 15,600 nuevos soles para el

caso de micro y pequeñas empresas constituidas en la modalidad de sociedad. Para las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada no hay tope máximo de aporte de capital.

- El número de socios no debe de exceder de seis

En cuanto a los logros del programa, éstos se resumen en los siguientes indicadores:

- Desde noviembre de 1990 al mes de mayo del presente año, a nivel nacional se ha logrado constituir 14,501 micro empresas de 60,809 usuarios atendidos.
- La mayor parte de estas unidades económicas se dedican a los servicios (40,2 por ciento).
- Se constituyeron preferentemente bajo la modalidad de Empresas Individuales de responsabilidad Limitada (48.6 por ciento)

*4.10*

*TEMA: "COFIDE Y EL APOYO A LA MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA"*

*Eco. Marco Amez Cerna*

*CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO  
S.A. (COFIDE)*

#### **4.10. TEMA: COFIDE Y EL APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**Eco. MARCO AMEZ CERNA**

*Analista de Crédito de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE)*

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A - COFIDE - es una de las instituciones financieras más importantes del Perú. Con un Patrimonio de US\$ 258 millones, ocupa el tercer lugar en el Sistema Financiero Nacional. Propiedad del Estado Peruano en un 97% y de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en un 3%, es la única institución financiera especializada como banco de segundo piso en el país.

Creada en 1971 con la finalidad de participar en el financiamiento directo de las obras de infraestructura del Estado y del sector empresarial del país, COFIDE ha sabido adaptarse a un nuevo entorno económico, canalizando ahora recursos únicamente a través de instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Esta modalidad operativa, vigente desde 1992, permite a COFIDE complementar la labor del sector financiero privado canalizando un gran volumen de recursos, gracias a su nivel de especialización y su experiencia en el sector. En la actualidad, el plantel de COFIDE está conformado por 121 personas de los cuales, 84 son profesionales.

Como banco de segundo piso, COFIDE capta recursos que provienen fundamentalmente de organismos multilaterales y de la banca comercial internacional, para luego canalizarlos a través de las instituciones del Sistema Financiero Nacional.

COFIDE cuenta con 69 clientes que incluyen tanto a los mayores bancos comerciales como instituciones especializadas en financiar a la micro y pequeña empresa rural y urbana. La amplia infraestructura de sus clientes permite a COFIDE canalizar recursos a través de más de 1,000 oficinas a nivel nacional para financiar proyectos en todos los sectores económicos.

Atendiendo las necesidades del mercado y consolidando su presencia de manera especial en el mercado de largo plazo, en el sector exportador y en el de la micro y pequeña empresa, COFIDE pone a disposición del Sistema Financiero Nacional programas multisectoriales de inversión, líneas de capital de trabajo, programas de apoyo al sector rural y líneas de comercio exterior.

La característica mas importante de los programas de COFIDE es su flexibilidad y amplitud de los plazos de repago y gracia, adecuándose éstos a los cronogramas de recuperación de los proyectos financiados.

Los programas y líneas de COFIDE financian todas las etapas del proceso de inversión, desde los estudios de factibilidad e identificación de mercados, hasta la reestructuración financiera, modernización de planta, u operaciones de comercio exterior.

El mecanismo operativo de COFIDE, que privilegia la calidad de atención en términos de oportunidad, permite efectuar desembolsos en 24 horas.

Adicionalmente a su actividad propiamente crediticia, COFIDE realiza actividades de Fideicomiso y Comisiones de Confianza. COFIDE complementa su actividad financiera con programas de impulso a la creación de una cultura empresarial moderna. Las Líneas de acción en este campo son:

## **APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

COFIDE ha identificado que uno de los principales problemas del desarrollo empresarial es el escaso acceso a la información básica, así como su inadecuada utilización en el proceso de toma de decisiones,. Para cubrir esta deficiencia se creó, en 1994, Centro COFIDE, un centro de información y de servicios empresariales cuyo propósito es ofrecer, en un solo lugar, una gama de productos y servicios que apoyen la creación, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa.

Como ente financiero define a las PYMES a través de los siguientes parámetros :

**Micro Empresa:** Son aquellas unidades económicas que cuentan con tamaño de activos equivalente a 20,000 dólares y un nivel de ventas de 40,000 dólares.

**Pequeña Empresa:** Son aquellas unidades económicas que cuentan con tamaño de activos entre 20,0001 hasta el equivalente de 300,000 dólares y un nivel de ventas entre 40,0001 hasta de 750,000 dólares.

## **ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actividades de capacitación que COFIDE desarrolla están especialmente orientadas a fortalecer el desarrollo del sector financiero no tradicional. En este marco, se organizan conferencias descentralizadas y eventos que tengan un impacto directo sobre el desempeño del sector financiero. Destaca de manera especial, el Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional de las entidades especializadas en el financiamiento de la micro y pequeña empresa.

Para las Instituciones Financieras Internacionales interesadas en hacer negocios en el Perú, COFIDE, gracias a su experiencia y calidad de gestión, se muestra como una alternativa de minimización del riesgo operativo, ya que les permite concentrar sus esfuerzos de negociación y supervisión sobre una sola entidad de gran tamaño, que cuenta con la capacidad de captar importantes volúmenes de recursos para luego asignarlos a otras instituciones del Sistema Financiero Internacional.

*4.11*

*TEMA: "LA SUPERINTENDENCIA DE  
BANCA Y SEGUROS Y LAS  
MICRO EMPRESAS"*

*Eco. Roberto Olivares Sulca*

*SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS)*

#### **4.11. TEMA: LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y LAS MICRO EMPRESAS**

**Eco. ROBERTO OLIVARES SULCA.**

*Analista de Finanzas de la Superintendencia de Banca y Seguros*

La superintendencia de Banca y Seguros es una institución con autonomía constitucional y personería jurídica de derecho público que supervisa y controla a las empresas y agentes involucrados en la actividad financiera y de seguros, contribuyendo a garantizar la estabilidad y desarrollo del sistema, así como los intereses del público. Su ámbito de acción está determinado por la Constitución Política del Perú art. 83 y la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

La Superintendencia tiene por finalidad defender los intereses del Público, cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control, velando por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen. Para ello, analiza y evalúa las operaciones financieras y de seguro que se realizan en el país, así como aquellas que puedan tener efecto en la solidez, gestión y solvencia de las empresas supervisadas, asimismo, investiga la existencia de instituciones y personas que sin la debida autorización capten, bajo cualquier modalidad, fondos del público. La constitución Política de 1993 ratifica el nivel institucional y consagra definitivamente la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca y Seguros.

La Superintendencia de Banca y Seguros. Como ente supervisor y regulador del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros interactúa con diferentes entidades y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. Con organismos nacionales como el Banco Central de Reserva BCRP, la Superintendencia coordina en materia de regulación y reglamentación los aspectos concernientes a la operatividad de las empresas que conforman el Sistema Financiero. Asimismo, coordina con la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) el dictado de normas prudenciales para las inversiones de capital del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, mientras que con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), que es un ente supervisado, coordina el desarrollo de las empresas financieras relacionadas a las pequeña y micro empresa.

Es importante señalar que el crecimiento de la actividad económica aunado a la estabilidad de las principales variables macroeconómicas generó un aumento de la demanda por créditos en la mayoría de segmentos del



mercado. Ante este hecho, la banca tradicional se orientaba hacia la demanda de créditos de aquel sector al que regularmente otorgaba financiamiento; sin embargo, muchas de las nuevas empresas, como también aquellas pequeñas y medianas, difícilmente accedían al crédito ante la limitada oferta y escasa especialización de la banca tradicional. Las Entidades de Desarrollo Para la Pequeña y Microempresa (EDPYMES) surgen como un sistema de financiamiento orientadas a lograr el desarrollo de proyectos de inversión. Por otro lado, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros extendió el ámbito operacional de las EDPYMES y las Cajas Rurales con el fin de establecer mejores condiciones de competencia en el sistema financiero para estos tipos de empresas.

Según Resolución S.B.S N° 572- 97 se establece el concepto Créditos a las Micro Empresas (MES) definiéndolo como aquellos créditos directos o indirectos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de actividades de producción, comercio o prestación de servicios y que reúnan las siguientes características:

- a) Tener un total de activos no mayor al equivalente de US \$20,000. Sin considerar bienes inmuebles; y
- b) Un endeudamiento en el sistema financiero que no exceda de US \$ 20,000 o su equivalente en moneda nacional.

También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las MES, sean personas naturales o jurídicas, a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados en el párrafo anterior.

Cuando se trate de personas naturales, éstas deberán tener como principal fuente de ingresos provenga de rentas de quinta categoría las personas naturales cuya principal fuente provenga de rentas de quinta categoría.

No se considerará dentro de este tipo de crédito a aquella persona que, conjuntamente con otra u otras empresas, constituyan un conglomerado financiero o mixto, o cualquier tipo de asociación de riesgo único, de acuerdo a lo establecido en el Art. 203 de la Ley General, y que sobrepasen los límites mencionados en este apartado

*4.12*

*TEMA: PROYECTO DE INVESTIGACION "LAS  
PYMES EN EL PERU CONCEPTOS Y  
CIFRAS"*

*Eco. Kenia Leitao Ordonio  
Soc. Eliana Chávez O'brien*

*MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO,  
INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES COMERCIALES  
INTERNACIONALES*

*(MITINCI)*

#### **4.12 TEMA: PROYECTO DE INVESTIGACION: LAS PYMES EN EL PERU CONCEPTOS Y CIFRAS**

**Eco. KENIA LEITAO ORDONIO**

*Consultora - Programa de Apoyo a las PYMES - MITINCI*

**Soc. ELIANA CHÁVEZ O'BRIEN**

*Asesora - Coordinadora Programa de Fomento a las PYMES MITINCI/GTZ*

El presente constituye un resumen sucinto del estudio "Las PYMES en el Perú: Conceptos y Cifras encargado por el MITINCI/GTZ a la ULPYME" (Programa de la Pequeña y Micro Empresa de la Universidad de Lima) y que viene desarrollando en su representación el Sr. Jaime García.

La situación de las PYMES en el Perú, muestra un conjunto de características propias susceptibles de ser reflejadas en un diagnóstico amplio que con una visión conjunta busque esclarecer y homogeneizar la base de análisis de la que depende la toma de decisiones de los diversos agentes en políticas de apoyo a las PYMES. De allí que, el objetivo general que tiene el documento sea elaborar una propuesta de caracterización de los conceptos y cifras para las PYMES aplicables al caso peruano.

Específicamente se identificara los elementos conceptuales de carácter cualitativo relevantes para el análisis de las diferentes categorías de las PYMES en el Perú, las que difieren de otros modelos internacionales. Asimismo, se determinarán las magnitudes correspondientes a la presencia e importancia en la actividad económica de las PYMES en el ámbito sectorial y regional vía el análisis estadístico de la información disponible.

Finalmente, se tiene como objetivo proponer una metodología que permita una producción de información periódica que conlleve a la estructuración de un sistema de información integral sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, con la participación de las principales dependencias productoras de información.

Esta investigación representa un esfuerzo para constituir un modelo metodológico a partir de una segmentación de categorías de PYMES en el Perú, en función de las variables más significativas que se releven para los efectos de orientar adecuadamente la utilización de conceptos con significados claros y homogéneos para una discusión y aplicación más apropiada.

Con relación a la parte conceptual, existe una utilización indiscriminada de los términos, sobre todo del concepto PYMES, interpretándose tanto como pequeña y mediana empresa, así como pequeña y Microempresa. Es

---

\* Proyecto de Investigación: "Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras" - MITINCI/GTZ

importante entonces destacar que se tratan de dos clasificaciones que representan tamaños, cantidades, capacidades, limitaciones, necesidades, propuestas y políticas distintas. El uso de estas categorías se complica más cuando los enfoques requieren de calificaciones adicionales como: Rural o Urbana, productiva o de servicios, formal o informal, unipersonal o familiar, de subsistencia o acumulación, etc.

Con relación a las cifras o magnitudes, existen diversas fuentes de información con sus respectivas bases de datos, que si bien no necesariamente contienen toda la información detallada para una clasificación por tamaños de unidades económicas, si aportan importantes estadísticas a partir de las cuales se pueden obtener e inferir datos que reflejan razonablemente la presencia de las PYMES en el Perú, a través de una serie de indicadores y ratios.

Estas fuentes de información que tienen origen, en la mayor parte en el sector público, pueden servir de apoyo a instituciones del propio Estado a fin de realizar diagnósticos, análisis sectoriales y referenciales sobre PYMES, así como la formulación de políticas en favor de las mismas. Por otro lado, la Academia de Cooperación Internacional y el mismo sector privado empresarial deben utilizar intensivamente esta información para desarrollar sus propias actividades vinculadas a las PYMES ya sea en calidad de objeto de estudio, de beneficiario o de mercado objetivo respectivamente.

Por último, es necesario precisar que el presente estudio concierne a los agregados macroeconómicos ya sea a escala sectorial o regional correspondientes a las PYMES en el Perú (enfoque macro). Sin embargo, cabe señalar la necesidad de contar con una metodología estadística adecuada para efectos de evaluar el comportamiento de las PYMES a través de una serie de parámetros e indicadores de gestión que también debe ser objeto de una investigación específica (enfoque micro).

El problema a cuya solución pretende contribuir la presente investigación, se refiere a la ausencia de una base uniforme de análisis conceptual y estadístico que se ajuste, de la mejor manera, a las características específicas de las PYMES en el Perú.

En ese sentido, las conclusiones de este documento abarcan:

- Un análisis conceptual y caracterización de las PYMES en el Perú.
- Una propuesta de clasificación de las unidades económicas por tamaño en el Perú.
- Una cuantificación preliminar del número de empresas por tamaño y empleo generado a nivel global en el Perú.

- Un análisis detallado del sector manufacturero, tomando como referencia su composición por tamaños, empleo generado e indicadores económicos y de gestión por sub-sectores y a nivel departamental en el Perú.
- Una propuesta metodológica para lograr una producción integral de información relevante sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, que permita ir constituyendo un sistema de información adecuado para un eficiente seguimiento de las principales variables e indicadores vinculados.

**En relación con la evolución histórica de los conceptos en torno a la Pequeña y Micro empresa refiere a:**

Los antecedentes de marginalidad.

El tema de tamaño de empresas en la economía y la administración es relativamente nuevo. En general se puede decir que este tema ha estado ausente de la corriente principal en estas dos disciplinas.

La Herencia de la Economía Clásica y la Artesanía.

La economía clásica se desarrolla a partir de los inicios del capitalismo en los países europeos, momento en el cual esta naciendo el sistema fabril y la empresa moderna. Si bien se reconoce que el origen de este sistema es la artesanía tradicional considera que el sistema de producción moderno va en una dirección diferente: hacia la Gran Empresa. Era la teoría del pez grande se come al chico” que funciono desde fines del siglo XVIII hasta mediados del Siglo XX. El moderno sistema fabril se construyó sobre los escombros de la producción artesanal

La Artesanía (ART)

Era considerada como un vestigio del pasado, como algo tradicional, ineficiente y en vías de extinción. Si bien muchas de estas características son ciertas, los economistas clásicos y los historiadores se equivocaron en su pronóstico de extinción. La artesanía existe en todos los países desarrollados o no, y es una fuente de importante empleo y de divisas en los primeros.

La segunda guerra mundial y el surgimiento del concepto moderno de pequeña empresa

Después de la segunda guerra mundial se crea la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) esta institución desarrolla durante la década de los 60s, el concepto de Pequeña y Mediana Industria

---

\* Proyecto de Investigación: “Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras” - MITINCI/GTZ

(PYMI), como una respuesta de corto plazo para reconstruir el aparato productivo destruido, y también como una fuente principal de empleo. Este concepto fue utilizado primero en los países desarrollados afectados por el conflicto pero rápidamente se extiende también para los países en vías de desarrollo. Hay que resaltar que este concepto tenía carácter sectorial es decir se circunscribe a la actividad industrial o manufacturera. Mientras que el concepto artesanía era multisectorial. Todos los países en desarrollo buscaban la industrialización, pero dejaba de lado las otras actividades de pequeña escala que cargaban con la connotación negativa de artesanía. En la década de los 50s el gobierno norteamericano pionero en estos temas, dio una ley para apoyar el desarrollo de lo que ellos llamaron Pequeños Negocios a fin de asegurar la plena y libre competencia, brindar igualdad de oportunidades etc.

### El Descubrimiento del Sector Informal

A principios de la década de los 70, y ante la existencia de verdaderas multitudes de personas que ocupaban (y trabajaban) las ciudades de la mayoría de países del mundo realizando actividades precarias que generaban muy bajos ingresos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su rama latinoamericana PREALC (Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe) otra organización del Sistema de Naciones Unidas desarrolla el concepto de Sector Informal (SIU). Ciertamente los trabajadores independientes, los vendedores ambulantes y los talleristas produciendo en sus propias casas, no encajaban con ninguna de las categorías convencionales, no eran desempleados porque estaban trabajando, no eran obreros porque nadie les pagaba sueldo, no eran empresas porque no estaban registradas ni pagaban impuestos.

Un concepto con el que tenían evidente relación era el de subempleo (en la acepción, subempleo por ingresos) ya que la mayoría de estas actividades eran de sobrevivencia y por lo tanto no generaban un ingreso suficiente para sus conductores.

### Los dos SIU's

Muy pronto surge una escuela de interpretación completamente diferente pero que utiliza el mismo concepto. La llamada escuela liberal o (neoliberal) utiliza el mismo concepto de Sector Informal Urbano (SIU) pero con otra concepción.

Respecto a esta discusión vale la pena recoger la posición de Adams y Valdivia, que postula la existencia de cuatro escuelas de interpretación del fenómeno "informal-pequeño empresario".

---

\* Proyecto de Investigación: "Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras" - MITINCI/GTZ

- La estructuralista, representado por el PREALC- OIT
  - La legalista y neoliberal, representado por el ILD
  - La Neo- marxista
  - La de la Industrialización flexible
- La estructuralista considera que el sector se origina en el excedente estructural de mano de obra que produce el desequilibrio entre la oferta (que depende del crecimiento demográfico) y demanda (que depende de la actividad económica) de fuerza laboral.
- La escuela legalista, que Adams también llama neoliberal, considera que el origen del sector se debe a los altos costos de la legalidad, lo que obliga a la mayoría de empresarios a mantenerse afuera de ella. En consecuencia las políticas que propone pasan por la reforma del Estado y la simplificación de trámites.
- La escuela neomarxista conceptúa al sector como una etapa previa del desarrollo capitalista, la producción mercantil simple, por lo tanto su presencia es una señal negativa y se debe al escaso desarrollo del país ó región. Si bien existiría una escasa relación entre el sector moderno y el informal, cuando el primero se desarrolle desaparecería el segundo, aunque esta posibilidad es remota por las debilidades del capitalismo en nuestro país.

En su libro Adams y Valdivia refutan varias de las tesis en boga: no es cierto que el sector informal sea una actividad de refugio para la mayoría de sus integrantes, tampoco es cierto que tengan una vocación por la legalidad o la informalidad, o que sea una decisión económica, ya que cuando adquieren cierto tamaño se registran y cumplen las leyes por propia voluntad.

En conclusión existen dos definiciones de SIU-E y el SIU-L, el primero es el Estructuralista (E) defendido por la OIT y el segundo es el Liberal defendido por el ILD y otras instituciones similares.

### **Propuesta de Clasificación de Base para Discusión**

Habiendo conceptualizado los términos de micro, pequeña y mediana empresa, tomando en consideración los aspectos cualitativos de la misma, sobre los que se tienen algunos indicadores estadísticos empíricos Se

propone los siguientes rangos de magnitudes para definir los estratos de unidades económicas:

El volumen de ventas anuales que representa el indicador más objetivo de tamaño de negocios, el número de trabajadores y el monto de activos fijos (maquinaria y equipo). Estas tres variables están relacionadas y sobre la base del análisis empírico se establecen los rangos propuestos:

El número de personal ocupado, se refiere a una de las variables más importantes y utilizadas para la clasificación de unidades económicas por estratos. Tomando en consideración lo que son las prácticas en países con similar nivel de desarrollo (Comunidad Andina) que el nuestro y sobre la base de una evidencia empírica, nos permitimos recomendar la siguiente clasificación:

- |                   |          |                  |
|-------------------|----------|------------------|
| • Microempresa    | Hasta 10 | personal ocupado |
| • Pequeña empresa | 11 - 50  | personal ocupado |
| • Mediana empresa | 51 - 200 | personal ocupado |

Otra de las variables que mantienen una relación directa con el tamaño de las unidades económicas, que además representa una relación tecnológica, se refiere a los Activos Fijos (sin considerar edificaciones) o la variable "Maquinarias y Equipo". Tomando como base la información del III Censo Nacional Económico - CNE del INEI, que si bien no recoge directamente la variable maquinaria y equipo, sí la de Activos Fijos Totales, la misma que se toma de base para hallar una equivalencia de "maquinaria y equipo" aplicando los indicadores promedios de la relación Activo Fijo Total/Maq. Y equipo de la Encuesta Anual Manufacturera - EAM 1994 del MITINCI .

Del mismo modo, de las estadísticas referidas a la EAM, y de acuerdo al rango del tamaño de empresas, se ha determinado la siguiente relación:

- |                   |                     |                |
|-------------------|---------------------|----------------|
| • Microempresa    | hasta \$ 125,000    | Ventas Totales |
| • Pequeña Empresa | hasta \$ 1'500,000  | Ventas Totales |
| • Mediana Empresa | hasta \$ 20'000,000 | Ventas Totales |

A manera de verificar si los niveles de ventas propuestos son consistentes, se han comparado con la información de las distintas bases de datos analizados en este trabajo: CNE, EAM, SUNAT, CONASEV, encontrándose resultados adecuados.

En resumen proponemos la siguiente clasificación:



<b>ESTRATO</b>	<b>PERSONAL OCUPADO</b>	<b>VENTAS ANUALES (en US\$)</b>	<b>ACTIVOS FIJOS (sin incluir edificaciones)</b>
<b>MICRO</b>	hasta 10 (1)	hasta 125,000 (4)	hasta 25,000 (3)
<b>PEQUEÑA</b>	11 - 50 (1)	125,001 - 1'500,000 (5)	25,001 - 300,000 (3)
<b>MEDIANA</b>	51 - 200 (2)	1'500,001 - 20'000,000 (6)	300,001 - 4'000,000 (3)

### **Utilidad de los Conceptos, su clasificación y su aplicación práctica**

El hecho de arribar a un consenso sobre las definiciones de micro (viable, no viable), pequeña y mediana empresa no quiere decir que esta clasificación sería aplicable en forma rígida. De hecho, existen diversos intereses y objetivos cuando se trata de definir a estos estratos empresariales. Habría que responder primero a las preguntas ¿Cuál es la relación de tal institución con este sector?, ¿qué va a hacer esa institución con él? A partir de las respuestas que se den a estas dos preguntas surgen tantos enfoques como instituciones existen. Los enfoques más comunes son del Estado, el de las instituciones de promoción (privadas y públicas), el de los gremios empresariales del sector, el de la gran empresa privada y el de la comunidad académica.

Si se empieza por este último, es decir, el enfoque de la comunidad académica.

Precisamente, en este estudio se comparan las definiciones y parámetros de diversos países del mundo resolviendo considerar la variable “personal ocupado” como una de las más apropiada por cuanto permite comparar a países con realidades económicas y políticas de promoción a este sector muy distintas.

- (1) Países de la Comunidad Andina
- (2) Se adapta mejor a la realidad del país
- (3) Valor total maquinaria. y equipo entre número de establecimientos
- (4) 25,000 x 5 (Coef. Técnico común a los 3 estratos)
- (5) 300,000 x 5 (Coef. Técnico)
- (6) 4,000 x 5 (Coef. Técnico)

Sin embargo, si se asume el punto de vista del Estado no sería correcto utilizar exclusivamente la variable “personal ocupado” para definir a los diversos estratos. En efecto, si en una ley o norma legal aparece sólo el parámetro del número personas ocupadas para definir a la pequeña empresa, entonces una empresa altamente automatizada que utiliza muy poca mano de obra, podría cumplir con dicha definición pero al mismo

\* Proyecto de Investigación: “Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras” - MITINCI/GTZ

tiempo tener una inversión, producción y utilidades que corresponde a la gran empresa. Por ello, desde el punto de vista del Estado, habría que incorporar otros parámetros como el de ventas o activos fijos, con lo cual se limita las posibilidades de error a calificar a las diversas empresas del sector privado, y como de hecho se está proponiendo.

Entre las dos variables “ventas” y “activos fijos” y siempre dentro del punto de vista del Estado, se percibe una preferencia por la variable “ventas”, pues su medición y verificación es mucho más sencilla. Resulta que la variable “activos fijos” puede tener algunas ventajas teóricas, pues induce al uso de tecnologías intensivas en mano de obra, pero su medición es muy engorrosa: existen diversos métodos de depreciación en las empresas, los que alejan el valor en libros del valor real de los activos; y por el lado de las máquinas “hechizas”, es muy difícil estimar el valor real de mercado. Un argumento adicional a favor de la variable “ventas” es que también es utilizada por los organismos de supervisión tributaria, los que tienen sistemas de medición mucho más sofisticados y confiables.

Desde el punto de vista del estado, es necesario tomar una decisión respecto a utilizar una definición general, multisectorial, para todos los estratos, o utilizar una definición sectorial, como en el caso de Japón y Corea (que utilizan diversos parámetros para cada sector económico). Se considera que para el caso del Perú, resulta más conveniente una definición multisectorial (usar los mismos parámetros para todos los sectores económicos), por los siguientes argumentos: (I) los conceptos de pequeña y micro empresa todavía no están suficientemente asimilados y entendidos a nivel del Estado y a sociedad civil, (II) tener definiciones parciales confundiría a las instituciones involucradas y le quitaría fuerza al tema en su conjunto, (III) las definiciones sectoriales darían una señal equivocada al sector privado, que exigiría reducir o ampliar los límites según los beneficios o programas a los que tendrían acceso.

Ahora bien, desde el punto de vista de las instituciones privadas o empresas privadas que trabajan y/o brindan servicios a las empresas del sector, las definiciones aquí expuestas son sólo referenciales, puesto que cada una de ellas tiene el derecho y la posibilidad de crear y utilizar sus propias definiciones y clasificaciones. Por ejemplo, una entidad financiera quiere llegar a determinado estrato de la pequeña empresa y la define como aquellas unidades de 5 a 30 personas ocupadas; ya que resulta que ya viene atendiendo a unidades de más de 30 personas y no quiere atender a unidades muy micro (menos de 5) porque no las conoce lo suficiente. Pues esta definición es perfectamente válida desde el punto de vista de dicha institución, y muy probablemente sea la que más le conviene para llevar adelante este programa crediticio, o probablemente los rangos

---

\* Proyecto de Investigación: “Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras” - MITINCI/GTZ

los determine de acuerdo al volumen de ventas, que es referencia obligada para los análisis financieros de necesidades crediticias (flujos de caja).

Otro ejemplo: Una ONG decide impulsar la Banca Comunal al interior de una comunidad campesina pobre de la sierra central y define como grupo meta a las microempresas de hasta 4 personas ocupadas y además conducidas por mujeres; lo cual es también una definición válida desde el punto de vista de dicha institución y de su programa crediticio.

Si asumimos el punto de vista de los gremios representativos del sector PYME el panorama puede ser diferente; a ellos les puede convenir agrupar a diversos estratos dentro de uno sólo para tener un mayor número de adherentes y un universo más amplio que representar, y de esta manera poder tener una mayor capacidad de interlocución con las autoridades. Este es el caso de la definición adoptada por la mesa de coordinación de gremios empresariales liderados por el COPEI - S N I, que en su reciente documento "Visión Estratégica para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña Empresa" definen como pequeña empresa a todas las unidades que tienen de 1 a 200 personas ocupadas. Esta definición adoptada por consenso de alguna manera viene a formalizar lo que ocurre en dicha mesa de coordinación, puesto que allí se encuentran representados gremios de la microempresas, de la pequeña y de la mediana empresa.

Por su parte, las empresas privadas grandes seguramente van a pretender una definición más precisa de cada estrato empresarial, relevando las variables legales o el grado de formalización de las empresas, de manera de poder conocer más a fondo a sus probables clientes, proveedores o subcontratistas y evaluar el riesgo que significaría trabajar con ellos. El principal problema que tienen las empresas más grandes es su desconocimiento respecto a las empresas del sector PYME. Por ello requieren dirigir esfuerzos para adquirir ese conocimiento, ya sea en forma directa o indirecta, a través de ONG's, empresas consultoras u otras entidades intermediarias. Desde el punto de vista de estas empresas, las definiciones generales pueden tener sentido para realizar los estudios de mercado y definir las áreas de expansión de la empresa; pero para seleccionar a clientes o proveedores, tienen que utilizar una metodología de caso por caso.

En otras palabras, la discusión entre una definición multisectorial como la planteada y una definición sectorial (como la de Japón) tiene sentido desde el punto de vista del Estado; pero desde el punto de vista de las instituciones privadas esta discusión resulta superflua, pues en la práctica ellas asumen definiciones y clasificaciones mucho más específicas y puntuales.

Las definiciones dadas por el Estado, mediante leyes o disposiciones, sirven para normar a las entidades del Estado en sus actividades con las empresas del sector y para orientar a las actividades de las instituciones privadas. Estas definiciones deben ayudar a tener una visión común sobre el sector, sus necesidades y los programas de promoción, pero de ninguna manera pueden convertirse en camisa de fuerza para imponer un criterio único en desmedro de las iniciativas de la vasta institucionalidad privada de apoyo a las PYMES que existe en el Perú.

---

\* Proyecto de Investigación: "Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras" - MITINCI/GTZ

\* Proyecto de Investigación: "Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras" - MITINCI/GTZ

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UNIDADES EMPRESARIALES  
POR TAMAÑO 1996\***

RUBRO	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA	MICRO-EMPRESA	TOTAL
Régimen General - Cuenta Propia (Utilidades Empresariales)	291	2,625	17,496	117,244	137,656
Régimen Único Simplificado	-	-	-	296,613	296,613
Régimen Especial de Renta	-	-	-	93,478	93478
<b>TOTAL</b>	291	2,625	17,496	507,335	527,747

ELABORACION: ULPYME - PROYECTO DE INVESTIGACION: "LAS PYMES EN EL PERU " : CONCEPTOS Y CIFRAS MITINCI-GTZ.

**NUMERO DE UNIDADES EMPRESARIALES POR TAMAÑOS Y  
SECTORES ECONOMICOS**

SECTOR ECONÓMICO	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA	MICROEMPRESA	TOTAL
Agricultura	7	59	396	1523	1985
Pesca	3	55	348	6258	6664
Minería	27	70	570	5000	5667
Industria Manufacturera	109	698	4680	65604	71091
Suministro Electricidad gas y agua	8	20	168	2470	2666
Construcción	11	125	816	12307	13259
Comercio	95	1136	7386	313826	322443
Turismo - Hoteles y Restaurantes	1	30	1205	46967	48203
Transporte, Almacenes, Comunicac.	11	147	948	14039	15145
Intermediación Financiera	5	30	36	-	71
Otros	14	255	943	39341	40553
<b>TOTAL</b>	291	2625	17496	507335	527747

ELABORACION: ULPYME - PROYECTO DE INVESTIGACION: "LAS PYMES EN EL PERU: CONCEPTOS Y CIFRAS MITINCI-GTZ.

\* Proyecto de Investigación: "Las PYMES en el Perú - Conceptos y Cifras" - MITINCI/GTZ

## **CUADRO DE VARIABLES E INDICADORES DE LAS PYMES**

### **I. Variables e Indicadores Macroeconómicos:**

Número de Unidades Económicas por actividad, ubicación geográfica y tamaños.

Contribución de las Unidades Económicas al PBI por tamaño, actividad y ubicación.

Repercusión de las Unidades Económicas en las Cuentas Nacionales por Tamaño, Actividad y Ubicación

(Ahorro, Inversión, Importaciones, Exportaciones, Consumo, etc.)

### **II. Variables e Indicadores Laborales:**

Personal Ocupado por actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de Empresa.

Categorías de Empleo (Adecuado, Subempleo) por actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de Empresas.

Número de Puestos de Trabajo Creados por tamaños de empresa, actividades económicas y ubicación geográfica

Rotación laboral de trabajadores por actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de empresas

Nivel de Ingresos (Sueldos y Salarios) por actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de empresas.

Acceso a la Seguridad Social y Sistema de Pensiones de los Trabajadores, por Actividad Económica, Ubicación Geográfica y Tamaño de Empresas.

Indicadores de Cumplimiento de Derechos laborales por actividad Económica, Ubicación Geográfica, y tamaño de la empresa.

### **III. Variables e Indicadores de Capacitación y Formación:**

Nivel de Educación de los Trabajadores según actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de empresas

Monto de Inversión en Capacitación según actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de empresas.

Identificación de Necesidades de Capacitación de los Trabajadores según actividad económica, ubicación geográfica y tamaño de empresas

Continúa....

## Conclusión

### **IV. Variables e Indicadores Financieros**

Indicador de "Amigabilidad" de las Instituciones Financieras, montos colocados por estratos de tamaños de empresas, actividad y ubicación geográfica

Número de empresas atendidas por tamaños, actividades y ubicación geográfica

Ratios de morosidad, incobrabilidad por tamaño de empresa, actividades y ubicación geográfica

Modalidades de créditos por tamaño de empresas.

### **V. Variables e Indicadores de Gestión:**

Indicadores de Gestión Financiera (liquidez, rotación de inventarios, rotación de cobranzas, etc.) por tamaños de empresas, actividades económicas.

Indicadores de Gestión Tecnológica (consumo de energía, activo fijo sobre ventas, inversión de activos sobre número de trabajadores, etc.)

Indicadores de competitividad por regiones, actividades económicas y tamaños de empresas.

### **VI. Variables e Indicadores Tributarios**

Número de Empresas inscritas en el RUS, RER, Régimen General según tamaño, actividad económica y ubicación geográfica

Contribución a la Recaudación de impuestos (IGV, ISC, IR, FONAVI, Aranceles) por tamaños de empresas, actividad económica y ubicación geográfica

Indicadores de Registros Públicos, licencias y permisos municipales, etc, referidos alas empresas por tamaños y ubicación geográfica

### **VII. Variables e Indicadores de Apoyo**

Relación de Programas de apoyo del sector público a las PYMES

Monto de Inversión de los Programas de apoyo a las PYMES

Desarrollo de Indicadores de evaluación de impacto de los Programas.

*4.13*

*TEMA: "CARACTERIZACION DE LA  
PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA"*

*Ing. ROMAN MIU WONG*

*CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES  
EMPRESARIALES PRIVADAS (CONFIEP)*

#### **4.13 TEMA: CARACTERIZACION DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.**

Ing. ROMAN MIU WONG

Presidente del Comité de la Micro y Pequeña Empresa de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas del Perú, es una asociación civil no gubernamental, sin fines de lucro, que congrega a las principales organizaciones empresariales del sector privado del Perú, siendo su principal objeto el promover el desarrollo nacional y social a través del sistema de una economía social de mercado. En la actualidad CONFIEP, en una continua evolución refleja la madurez de los gremios al congregar a un total de 26 gremios empresariales y 92 Cámaras de Comercio de provincias, que reúnen a más de 15,000 empresas privadas que dan trabajo a cerca de 1.7 millones de personas a nivel nacional.

Los objetivos de la CONFIEP es el de orientar sus esfuerzos a :

- Lograr la unidad del empresariado nacional
- La mejora de las condiciones para hacer empresa en todas las regiones del Perú
- El desarrollo de propuestas para mejorar la competitividad de las empresas y del país
- La promoción del Perú y de las oportunidades que ofrece en los diversos sectores económicos.
- La búsqueda de una verdadera paz social con armonía dentro de la empresa y en el país
- El fomento de prácticas para un manejo ambiental responsable.

La presente exposición se enmarca en los conceptos que se presentan en el documento “Visión estratégica para el desarrollo y la promoción de la Pequeña Empresa”, que surge bajo la iniciativa del Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industria (COPEI - SNI) como una contribución concreta del sector privado, que sirva como referencia para el diseño de las políticas de promoción y desarrollo que requiere el sector, y como un marco de acción para los gremios empresariales.



En este contexto, y basándose en nuestra realidad y la experiencia de muchos años de trabajo por parte de los gremios empresariales y las instituciones de apoyo, se propone una nueva definición de pequeña empresa: todas las unidades económicas desde 1 hasta 200 personas ocupadas. Es decir, se propone una nueva definición que integre en el concepto de pequeña empresa desde la Microempresa hasta la Mediana. Este concepto vendría a superar la confusión que observamos cotidianamente al hablar del “Sector PYME”, por el que algunos entienden Pequeña y Mediana Empresa y otros entienden Pequeña y Microempresa. A continuación se presentan los parámetros más utilizados para definir los estratos empresariales en los países de la región:

#### TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

No debemos perder de vista, que las empresas son entes dinámicos, y no deben ser ancladas clasificándolas como siempre se ha hecho en el Perú. Lo que se busca es que las empresas se desarrollen y si en algún momento nacen como microempresas, estas empresas deben tener la oportunidad en el corto tiempo de poder pasar a ser pequeñas empresas, y luego ser medianas y al final, porque no, poder ser grandes empresas. Pero, en el Perú siempre se ha tratado de encasillar a las empresas desde su fundación y siempre se les ha mantenido allí, por eso no vemos a las empresas desarrollarse, y por consiguiente tampoco vemos que el país se desarrolle, ya que un país se vuelve grande y desarrollado en la medida que sus empresas se vuelvan grandes y económicamente fuertes.

Tamaño	Personal Ocupado	Activos Fijos (US \$)	Venta Anual (US \$)
Micro	1 a 9	-20,000	-US 50,000
Pequeña	10 a 49	-300,000	Entre 40,000 y -1,000,000
Mediana	50 a 199	-10,000,000	Entre 1 Millón y -25,000,000
Grande	Más de 200	+10,000,000	+US 25,000,000

En el Universo empresarial, calificado en términos genéricos, como pequeña empresa, se puede reconocer seis sub-conjuntos con características diferenciadas, con diferentes motivos para iniciar los negocios, y son los siguientes:

- ◆ Características de las PYMES
  - Artesanía
  - Trabajadores Independientes en Servicios y Comercio
  - Micro Empresas de Subsistencia
  - Micro Empresa Viable
  - Pequeña Empresa

- Mediana Empresa
- ◆ Motivos para Iniciar el Negocio
  - No hay Trabajo
  - Más Ingresos
  - Independiente
  - Tradición Familiar
  - Necesidad
  - Otros

La situación actual de la Pequeña Empresa presenta las siguientes características

- Descapitalización
- Tecnologías Obsoletas
- Falta de capital de Trabajo
- Distorsiones del Mercado: Informalidad, Contrabando, Dumping, etc.
- Persecuciones Tributarias, Municipales, Seguro Social, etc.

Siguiendo lineamientos de estrategia y recogiendo los problemas álgidos de las empresas, se proponen un conjunto de instrumentos de promoción. Asimismo considerando el nuevo entorno macroeconómico caracterizado por: Economía de Mercado, Globalización e Integración, que han generado condiciones muy duras de competencia que vienen sufriendo las empresas del sector, hace necesario empezar por los instrumentos que signifiquen abrir nuevos mercados y oportunidades, para luego pasar a los mercados de insumos claves para lograr la necesaria competitividad en el mercado globalizado, en ese sentido se propone:

- ◆ PYMES Hacia el Futuro
  - Activación del Mercado Interno
  - Exportación
  - Subcontratación
  - Consorcios
  - Articulación entre las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas.
- ◆ Factores Hacia la Competitividad
  - Gestión Adecuada y Eficiente
  - Costos Competitivos
  - Alta Calidad de Productos
  - Alta Productividad

- Personal Capacitado
- Innovación Tecnológica

"SOLO CON EL DESARROLLO SOSTENIDO DE LA PEQUEÑA EMPRESA, LOGRAREMOS EL DESARROLLO SOSTENIDO DEL PAIS."

Ante los retos ya planteados, la micro y pequeña empresa se encuentra desprotegida y sin herramientas para hacerle frente, debido a la misma debilidad propia de la micro y pequeña empresa. Por ese motivo es necesario que la tarea deba empezar preparando a las empresas para que puedan encaminarse hacia el logro exitoso de los objetivos empresariales y no debemos olvidar que el objetivo fundamental de las empresas es generar utilidades, y esta generación de riqueza en forma constante es la única garantía que la fuerza laboral que esta bajo este sector tenga una permanencia en el tiempo y tenga una tranquilidad económica, y no sólo eso, sino que este sector es uno de los pocos que es potencialmente generador de puestos de trabajo, a corto plazo y con baja inversión. Por ese motivo, todas las instituciones tanto públicas como privadas deben orientar sus esfuerzos y trabajos para complementar y fomentar tanto la existencia como la creación de nuevas empresas, pero que sean exitosas, y no sea una aventura, como es actualmente, donde más del 50% de las empresas mueren antes del año de haber sido creadas.

Las necesidades de las micro y pequeñas empresas son muchas pero podemos identificar las más importantes: capacitación, búsqueda de mercado, necesidad de acceso al financiamiento y tecnología. Ya identificadas sus necesidades podemos ir planteando los trabajos de cooperación que se pueden ir dando para avanzar en la solución de la problemática empresarial de la micro y pequeña empresa.

*4.14*

*TEMA: "VISION ESTRATEGICA PARA EL  
DESARROLLO Y LA PROMOCION DE  
LA PEQUEÑA EMPRESA"*

*Sr. DAVID WAISMAN RJAVINSTHI  
SOCIEDAD NACIONAL DE INSIDUSTRIAS (SNI)*

#### **4.14 TEMA: VISION ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LA PEQUEÑA EMPRESA**

**Sr. DAVID WAISMAN R.**

*Presidente del Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industrias*

El tema de la Pequeña empresa esta de moda en todo el mundo, desde los políticos hasta las amas de casa, pasando por las principales instituciones de la sociedad civil, vuelve los ojos hacia este sector en busca de respuesta a los problemas que enfrentan, ya sea a escala nacional, local o individual. Las razones que explican esta revalorización son, entre otras, el crecimiento de los servicios, cuyas empresas son en promedio de menor tamaño que las manufactureras o extractivas, la crisis del modelo Fordista-Taylorista de producción en masa basado en la gran empresa y su reemplazo por el nuevo modelo de “especialización flexible” basado en redes de empresas más pequeñas, el incremento implacable del desempleo en casi todas las economías (tanto desarrolladas como en vías de desarrollo) y las dificultades crecientes para encontrarle soluciones, las dudas crecientes y generalizadas sobre la efectividad de los programas de alivio a la pobreza de corte asistencialista.

Para establecer un lenguaje común a lo largo del texto, se revisan los diversos conceptos relacionados con el sector como: artesanía, auto-empleo, Microempresa de sobrevivencia, Microempresa viable, pequeña y mediana empresa, que se usan indistintamente en nuestro medio. Basándose en nuestra realidad y la experiencia de muchos años de trabajo por parte de los gremios empresariales y las instituciones de apoyo, se propone una nueva definición de pequeña empresa: todas las unidades económicas desde 1 hasta 200 personas ocupadas. Es decir, se propone una nueva definición que integre en el concepto de pequeña empresa desde la Microempresa hasta la mediana. Este concepto vendría a superar la confusión que observamos cotidianamente al hablar del “Sector PYME”, por el que algunos entienden pequeña y mediana empresa y otros entienden pequeña y microempresa.

Como una manera de entrar analizar la situación actual del sector, se intenta explicar la paradoja del alto ritmo de crecimiento de la economía, a más de 7% anual desde el año 1993, contrastándolo con la crisis que se vive en la mayoría de empresas del sector. Se exploran diversas explicaciones; hay problemas a nivel estadístico puesto que las cifras oficiales se elaboran en base a encuestas de las más grandes empresas y no reflejan en lo más mínimo la evolución del sector; el efecto negativo de las importaciones sobre las pequeñas empresas se ha retardado porque inicialmente se dirigieron casi exclusivamente a los sectores

socioeconómicos A y B, y sólo después de varios años están llegando a los sectores socioeconómicos C y D, principal mercado de las empresas del sector, la persistencia y el incremento del dumping y subvaluación en las importaciones, particularmente de los productos de origen asiático, que compiten con los del sector; la generalización del crédito de consumo y las ventas a plazos al cuál no tienen acceso las empresas del sector; la persistencia de elevadas tasas de interés que incrementan costos y reducen competitividad; el cambio en los hábitos de consumo de la población hacia bienes durables e importados; y la evolución regresiva en la distribución del ingreso nacional de los últimos años, siendo que los sectores de menores ingresos son uno de los mercados más importantes del sector.

El núcleo central de la propuesta desarrolla las visiones que sirven de base para la nueva estrategia de promoción al sector:

- a) El sector privado es el protagonista del desarrollo económico: todas las medidas y reformas económicas iniciadas desde 1990 apuntan a crear las mejores condiciones para el funcionamiento del libre mercado así como para el crecimiento y el fortalecimiento del sector privado, Toca ahora acompañar este rol protagónico con mecanismos que permitan al sector privado una mayor injerencia en el proceso de toma de decisiones económicas del país
- b) El nuevo rol del Estado: en el pasado el Estado fue, a la vez que burocrático, ineficiente e intervencionista, el administrador de los beneficios y los privilegios para una minoría del sector privado. Hoy día debe ser el socio de todas las empresas, estableciendo reglas de juego claras, creando un ambiente económico estable y estimulante, proveyendo la infraestructura y los servicios básicos para su desarrollo, y promoviendo las pequeñas empresas emergentes que crean empleo, descentralizan la economía, y fortalecen la competitividad del país. De esta forma cumple con uno de los pilares de la democracia: brindar a todos las oportunidades de ascenso económico y social.
- c) El sector privado es uno solo: si bien está compuesto, como en todos los países del mundo, por diferentes estratos diferenciados por el tamaño de las empresas (grandes, medianas, pequeñas y microempresas), todos ellos deben actuar de una manera armoniosa e interrelacionada. En el Perú, como en otros países en desarrollo, el sector privado no presenta esta armonía: tenemos un estrato de Microempresa sobredimensionado compuesto mayoritariamente por actividades de sobrevivencia que debilita a todo el sector privado, mientras que los estratos de pequeña y

mediana empresa tienen muy poca presencia, lo que dificulta su rol articulador de toda la estructura productiva.

- d) Cierta informalidad representa una traba para el desarrollo del sector: existe una informalidad pasiva e inevitable de las microempresas que recién nacen o que se mantienen precarias y que tienen muy bajos ingresos; que es totalmente marginal en la actividad económica nacional. Pero también existe una informalidad activa y consciente, abusiva y prepotente, de empresa (que incluso llegan a pequeñas y medianas) que se apropian de los espacios públicos y no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que representa una competencia desleal a los empresarios y empresarias formales. La formalización de las empresas del sector no sólo va a impedir estas distorsiones del mercado, sino que también va a ampliar la base tributaria, democratizando la contribución al Estado y su gasto social.
- e) La solución a los problemas de la pequeña empresa pasa por comprometer a agentes externos al propio sector. En el pasado los gobiernos y la cooperación internacional han aplicado estrategias de promoción que buscaban soluciones dentro de los límites del propio sector, sin lograr mayores resultados. Las nuevas modalidades de promoción enfatizan la cooperación y el apoyo de empresas grandes e instituciones privadas y estables. Este es el caso de sistemas como la subcontratación, las franquicias, las compras estables, los consorcios, que amplían los mercados para las empresas del sector; así como los servicios directos prestados por las instituciones y empresas especializadas en financiamiento, capacitación, asesoría y transferencia de tecnología.

La estrategia de promoción propuesta se basa en el desarrollo de los mercados de servicios, de y para, la empresa del sector. Los mercados de insumos, en los que compran las pequeñas empresas, y en los que se debe actuar son: el laboral, el de infraestructura (locales y servicios públicos), el de maquinaria y equipo, el de materias primas, de financiamiento, de capacitación, de asesoría, de información y el de tecnología desincorporada (franquicias, patentes, royalties, entre otros). Los mercados de producto, en donde venden las pequeñas empresas, son los siguientes mercados locales (de bajos ingresos), regionales (ingresos medios y bajos), nacional (ingresos altos, medios y bajos), de exportación, de subcontratación y las compras estatales. Tener como objetivo la dinamización de estos mercados, así como la creación y la consolidación de instituciones y empresas de servicios sólidas estables que actúan en ellos, es lo único que garantiza la sostenibilidad y eficiencia del sistema de promoción que se propone.

La apertura de la economía ha significado un cambio en el énfasis de las necesidades de las empresas del sector. Tradicionalmente ha sido la falta de financiamiento el principal problema de las empresas del sector; hoy día resulta vital apoyar la evolución de los mercados de producto, es decir, ampliar el acceso a los mercados nacionales, de exportación, de subcontratación y de las compras estatales. Ello debe ser complementario al incremento y mejoramiento de la calidad de la oferta en capacitación y transferencia de tecnología para lograr la necesaria competitividad internacional.

El objetivo central de la estrategia de promoción propuesta es el siguiente: consolidar tecnológicamente, organizacional, económica y financieramente a las empresas del sector, garantizando las condiciones externas e internas que les permitan un desarrollo sostenido en el mediano y largo plazo. El nuevo entorno macroeconómico de apertura al exterior impone nuevos retos para las empresas; la estrategia debe contribuir a encararlos con éxito.

Michael Piore, autor de "**La segunda ruptura industrial**" sostiene: el problema de la pequeña empresa no es su tamaño sino su aislamiento. Las características y condiciones actuales de la economía hacen muy difícil la permanencia de las empresas pequeñas que se mantienen solas, sin contactos con empresas más grandes, instituciones de apoyo, universidades, o agrupadas con otras empresas del sector. La estrategia debe poner fin a este aislamiento. Para ello se requieren medidas e instrumentos específicos que van desde la dinamización de los mercados de salida de sus productos hasta la consolidación de los mercados de servicios necesarios para alcanzar las condiciones de competitividad en los mercados globalizados en que actúa.



Los instrumentos de promoción que se proponen son los siguientes:

Paquete 1: Ampliación de mercados

1. Compras estatales (bajo los principios siguientes: permanencia, uso de insumos nacionales, utilidades razonables para las empresa participantes, asistencia técnica, participación de los gremios empresariales en las instancias de decisión)
2. Fomento de la subcontratación (convenciendo a las grandes empresas de que se trata de un medio para aumentar las ventas y ganancias, sin incrementar los costos)
3. Promoción de las exportaciones (con el apoyo de PROMPEX, lograr que la pequeña empresa participe más activamente en la ampliación y diversificación de la oferta exportable peruana).
4. Apoyo a la formación de consorcios (aprovechando las ventajas de las economías de la aglomeración y la asociatividad).
5. Organización de ferias locales (aprovechando al máximo los mercados locales y regionales que todavía tienen un gran potencial de crecimiento).
6. Perfeccionamiento de la política arancelaria (que equipare las condiciones de competencia con los países andinos y de América Latina).
7. Igualdad en la estructura arancelaria con respecto al Arancel externo Común (A.E.C) de los países del CAN, es decir : aranceles escalonados.

Paquete 2: Desarrollo de los mercados de los servicios empresariales

8. Consolidación y expansión de los centros de desarrollo empresarial (para incrementar la oferta de servicios y mejorar su calidad)
9. Promover la transferencia y la creación de tecnología moderna (reconociendo que esta es la base para lograr la competitividad de las empresas del sector); crear un Fondo para promover la Innovación Tecnológica (FONIT)
10. Expansión de la información (inteligencia para la competitividad e instrumento indispensable para el siglo 21)

11. Ampliación del acceso al financiamiento (consolidación e incremento de los fondos de garantía, mayor y mejor oferta crediticia para las empresas del sector, expansión de los servicios de ahorros)
12. Ampliación del Fondo de Bonos para la contratación de consultores y asesores (contribuyendo a crear y expandir mercados de consultores en todo el país)

#### Paquete 3: Creación de nuevas empresas

13. Programa de creación de nuevas empresas de mayor nivel y de ampliadas posibilidades de éxito (evitando el huayco de microempresas de sobrevivencia condenadas al fracaso.
14. Creación de fondos de capital de riesgo para nuevos negocios (juntando los inversionistas audaces con los empresarios innovadores).

#### Paquete 4: Perfeccionamiento y adecuación del marco legal y regulatorio

15. Legislación antimonopólica (para asegurar que en los mercados existan oportunidades para todos por igual)
16. Formalización de pequeñas y microempresas (evitando la competencia desleal de la " **informalidad activa**" y ampliando la base tributaria)
17. Igualdad de las condiciones legales con otros sectores y estratos (las pequeñas empresas deben tener un trato igual o mejor que los inversionistas extranjeros en minería y petróleo y que los inversionistas nacionales y/o extranjeros en los sectores: turismo, pesca y agroindustria).
18. Compromiso de las municipalidades para apoyar el desarrollo del sector (haciendo entender a los alcaldes que las pequeñas empresas son su principal aliado en la lucha contra el desempleo, la pobreza y la marginalidad)

#### Paquete 5: Fortalecimiento Institucional

- 19 Fortalecimiento de los gremios representativos (como representantes de los empresarios del sector pueden contribuir a acercarlos con el Estado y las instituciones de promoción)

20 Consolidación de las instancias de diálogo y coordinación entre el sector privado y el público (creación de un consejo nacional de promoción de la pequeña empresa con participación de los gremios representativos y el Estado)

Finalmente, se postula que las políticas y medidas propuestas son perfectamente compatibles con las reformas económicas impulsadas desde 1990, y que van a contribuir a su consolidación y democratización, ampliando las oportunidades de progreso para amplias capas de la población peruana.

*4.15*

*TEMA: "CONCEPTUALIZACION DE LA MICRO  
Y PEQUEÑA EMPRESA"*

*Soc. Mario Cárdenas Ayala*

*CONFEDERACIÓN NACIONAL DE GREMIOS DE  
LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)*

#### **4.15 TEMA: CONCEPTUALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**Soc.. MARIO CARDENAS AYALA**

*Presidente de la Confederación Nacional de Gremios de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (CONAMYPE)*

CONAMYPE: Es una Organización Gremial de Empresarios de Micro y Pequeña Empresa descentralizada que actúa en el ámbito nacional con filiales departamentales y 4 coordinaciones regionales. Pretendemos ser el único interlocutor válido del sector de la Micro y Pequeña Empresa ante el Estado, la CONFIEP y la Cooperación Internacional.

Nace por la necesidad de organizar, unificar y desarrollar a los gremios de Micro y Pequeña Empresa del país, potenciándolos para un trabajo de apoyo directo a las MYPES.

Para el efecto más de 500 gremios representativos de los diferentes sectores económicos de todo el Perú y la presencia de representantes de Instituciones Públicas y Privadas: Universidades, ONG'S, Gobiernos Locales, Sectoriales, Congresistas y Profesionales en el I Congreso Nacional de las MYPES realizado los días 26 y 27 de octubre de 1995, en el auditorio del SENATI, nace la CONAMYPE.

¿En qué principios se basa CONAMYPE?

- Es la valoración del individuo como generador de riqueza y capacidad creativa impulsadora de desarrollo integral.
- En ser la Micro y Pequeña Empresa un sector estratégico para el desarrollo nacional. Dando igualdad de oportunidades en sus relaciones de producción y el cumplimiento eficiente de la democracia económica.
- En que estas pequeñas unidades productivas de Micros y Pequeñas Empresas, son entes promotores y determinantes en la vida nacional. Articulándose en las distintas actividades económicas e interrelacionándose armoniosamente.
- En la aceptación de la Micro y Pequeña Empresa por el Estado como sujeto económico y social para el desarrollo del país.

¿Cuáles son sus fines y objetivos?

- Fomentar y apoyar la formación y crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas dentro de un marco de desarrollo sostenido.
- Propiciar el empleo de instrumentos de gestión y tecnología moderna con una visión de futuro.
- Respalda a la Empresa privada como ente productivo independiente dentro de los principios democráticos del país.
- Establecer comités por ramas de actividad económica y por zonas geográficas,
- Integrar a las Instituciones representativas de la Micro y Pequeña Empresa.
- Reforzar los lazos de interrelación entre gremios.
- Promover la capacitación para el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa privada.
- Fomentar y desarrollar los aspectos económicos y tecnológicos que incidan en el crecimiento sostenido de las empresas.
- Propiciar la capacitación y entrenamiento técnico de los empresarios y trabajadores por entidades públicas y privadas especializadas para el desarrollo del sector
- Aquellos no enunciados que coadyuven a fortalecer una imagen positiva y eleven la importancia de la Micro y Pequeña Empresa privada, vinculándola a un aspecto de competitividad nacional.

¿Quiénes conforman la CONAMYPE?

- Federación de Asociaciones Empresariales
- Multisectoriales
- Sectoriales
- Territoriales
- Centrales Empresariales
- Confederaciones Empresariales
- Cámara de Asociaciones Empresariales.

¿Que significa la Micro y Pequeña Empresa?

En nuestro país hay legislaciones que hablan de PYMES, denominación que no se adapta a nuestra realidad pues nos estamos refiriendo a la pequeña y mediana empresa tal como se le conoce en otros países. En ese sentido es necesario adoptar una nomenclatura apropiada, el término correcto sería entonces: MYPE que identifica primero a las micro y luego a la pequeña empresa. Asimismo aproximadamente el 95% de empresas corresponden a Micro Empresas, es decir que este segmento tiene presencia mayoritaria.

CONAMYPE plantea la siguiente: definición operativa

**Sector Pequeña Empresa:** Esta conformado por dos subsectores el de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) y el Subsector Pequeña y Mediana Empresa (PYME) bajo una óptica dinámica, coherente y realista.,

- **Subsector Micro y Pequeña Empresa (MYPE)** : Esta conformado por empresas que cuentan hasta con 10 trabajadores, tienen un patrimonio de hasta US \$ 20,000 y un monto de Ventas Anuales de hasta US \$ 40,000.
- **Subsector Pequeña y Mediana Empresa (PYME)** : Esta conformado por empresas que cuentan entre 11 a 50 trabajadores, tienen un patrimonio de US \$ 20,001 hasta US \$ 300,000 y un monto de Ventas Anuales de US \$ 40,001 hasta US \$ 750,000.

Esta sugerencia permitirá trabajar mejor con la Pequeña Empresa en el sentido promotor para mejorar y facilitar las coordinaciones y negocios con la Gran Empresa en las Compras Estatales y en la Subcontrata.

Los conceptos que se proponen en el Conversatorio van hacer oficializados en el Congreso Nacional de la Micro y Pequeña Empresa que se realizará en el mes de Octubre del presente año. Asimismo se presentaran los resultados definitivos de las Propuestas de Líneas de Acción de un Taller realizado en Huampaní en donde se toca la problemática en cada sector de actividad económica por Departamento, nos hará conocer donde Invertir, se podrá saber que departamento es más competitivo, donde colocar algún negocio etc.

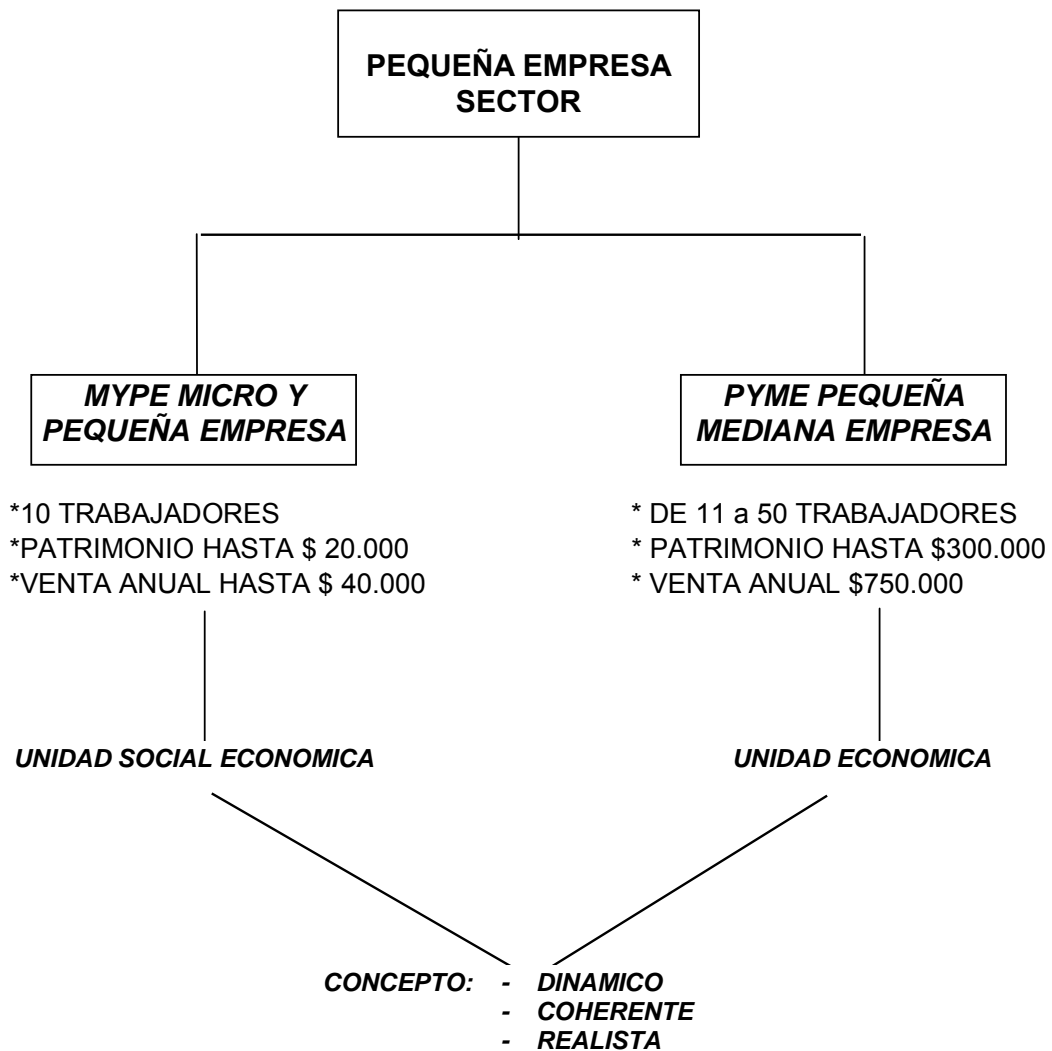
Cabe señalar que CONAMYPE ha registrado ha aproximadamente 1`200,000 empresarios, estratificados por tipo de actividad en el ámbito

nacional y departamental, agrupados por instituciones en una segunda etapa calificarán al tipo de Gremio(mas de 500 Gremios) y luego a la Asociación Empresarial al cual pertenecen. Todo este trabajo deberá culminarse igualmente en el mes de Octubre, fecha en que se tiene previsto implementar una red de información, a fin de que este trabajo pueda ser compartido. Al respecto una vez finalizado será alcanzado al INEI.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con información estadística que nos permita obtener datos para cuantificar la actividad de este importante segmento, la CONAMYPE propone trabajar el Censo Nacional del Sector de la Pequeña Empresa (MYPES y PYMES) a través de una ficha sencilla en donde se solicite datos mínimos, para ello se establecería una mesa de trabajo con los sectores interesados, esto es , con el INEI, PROMPYME, las Universidades y otros.



## CONVERSATORIO SOBRE LA CARACTERIZACION DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA A NIVEL SECTORIAL



### BLIBIOGRAFIA:

- *ONU*
- *ONUDI*
- *CLAMPI*
- *O.E.A.*

*4.16*

*TEMA: "PERFIL INSTITUCIONAL DEL COPEME  
1994 y 1997"*

*Soc. MANUEL HOHAGEN MORI*

*CONSORCIO DE ONG'S QUE APOYAN A LA  
PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA (COPEME)*

#### **4.16 TEMA: PERFIL INSTITUCIONAL DEL COPEME 1994 y 1997**

**Soc. MANUEL HOHAGEN MORI**

*Gerente Regional del Consorcio de ONG's Que Apoyan a la Pequeña y Microempresa (COPEME)*

El COPEME es una institución peruana sin fines de lucro, conformada por entidades que trabajan en diversos lugares del país en apoyo de la micro y pequeña empresa. Su constitución fue resultado de un intenso proceso de maduración y confluencia de inquietudes por parte de instituciones estatales, gremios empresariales, municipios, universidades, organismos no gubernamentales de desarrollo (ONGs) y agencias de cooperación internacional.

COPEME es una institución que a través de sus asociados tiene la Misión de contribuir al desarrollo de la pequeña y micro empresa; participar en la formulación y ejecución de programas y políticas; estimular entre sus asociados la creatividad y la eficiencia sin descuidar la sensibilidad social; abrir un espacio para las nuevas generaciones interesadas en el desarrollo del sector y del país; y vincular los trabajos de las pequeñas y micro empresas con el desarrollo local y nacional. Entre los principales objetivos del COPEME se puede señalar:

- Impulsar y apoyar el desarrollo integral del sector de la micro y pequeña empresa mediante sus instituciones asociadas y filiales regionales.
- Promover y coordinar el intercambio de información y experiencias entre sus asociaciones afiliadas.
- Gestionar y apoyar la obtención de recursos de origen externo para la promoción de las micro y pequeñas empresas, canalizándolas para la ejecución de proyectos concertados y/o presentados por sus asociadas, etc.

Respecto a la definición de Pequeña y Micro Empresa, el expositor señaló que permitirá al COPEME definir políticas de apoyo y desarrollo de este segmento, en tal sentido realizó en el año 1994 un estudio que permitió efectuar un diagnóstico sobre el perfil institucional de sus asociados en base a la aplicación de un cuestionario a un total de 55 ONG's, obteniéndose, los siguientes resultados

DE LOS OBJETIVOS DECLARADOS POR LAS ONG's

El 95% manifestaban que sus propósitos son la promoción y fortalecimiento y desarrollo de las MYPES. Es decir, mejorar los niveles de ingreso y empleo así como su competitividad en el mercado y un 5% reconoce que plantea incidir más en el desarrollo de propuestas de política.

### DE LOS GRUPOS META

Al respecto tenemos que un 55% trabaja con MYPES identificadas como “empresas en transición “ (acumulación simple), el 24% con MYPES que están en el nivel de “empresas de sobrevivencia” (no hay acumulación) y el 21% con MYPES que están en el nivel de empresas “en desarrollo” (acumulación ampliada)

### LINEAS DE TRABAJO

El mayor énfasis de trabajo esta puesto en el siguiente orden, primero capacitación (87%) en segundo lugar financiamiento (58%), después, asistencia técnica, comercialización, organización y otros.

### USUARIOS DE LAS LINEAS DE CREDITO

Las líneas de crédito están orientados prioritariamente a empresas individuales (76 %) y en segundo lugar a grupos (24%)

Asimismo en el año 1998 COPEME aplico un cuestionario a 31 ONG's a escala nacional (Lima 20 y provincias 11) de un total de 50 asociadas activas, provisionalmente podemos constatar algunos cambios que comienzan a explicitarse en la orientación del trabajo de las ONG's en comparación al año 1994.

Actualmente las ONG's asociadas se orientan a trabajar más con empresas del nivel de “sobrevivencia” (estacionarias). Esto se deduce viendo la orientación del crédito otorgado. Así se tiene que el 65% otorga crédito a empresas de “sobrevivencia” (en situación estacionaria), el 31% a empresas con “potencial de desarrollo” (acumulación simple) y apenas el 3% a las pequeñas empresas.

Otro cambio importante que se constata es en la distribución del crédito por modalidad crediticia. Así tenemos que el 52% se constituyen en créditos grupales (bancos comunales 30% y grupos solidarios 22%) y el 48% como créditos individuales.

Así mismo es revelador que el crédito se orienta mayoritariamente al sector comercio con el 53%, a producción el 36% y a servicios el 10%. Esto nos hace ver que el sector producción comienza a perder importancia.

Finalmente si vemos el trabajo por área de intervención hay también un cambio notorio. Ahora el énfasis está puesto más en los servicios financieros (52%) y en segundo lugar la capacitación y asistencia técnica (41%)

Con relación a una propuesta de definición de Micro y Pequeña Empresa, COPEME indica lo siguiente:

**Micro Empresa:** Fundamentalmente son unidades económico - sociales Dentro de ella se pueden distinguir tres segmentos:

- a) Las empresas unipersonales constituidas por trabajadores por cuenta propia y/o autoempleados.
- b) Las empresas de 2 a 4 personas ocupadas que corresponden a empresas o negocios familiares.

En ambas no existe una diferenciación laboral, la dotación de capital, tecnología capacitación de sus recursos humanos, inserción en el mercado, nivel de acumulación, etc., son muy débiles. Son más que todo empresas de sobrevivencia.

- c) Las empresas de 5 a 10 que son las que están en proceso de consolidación en el mercado, cuentan con una mayor dotación de capital y tecnología, alcanzan un nivel inicial de acumulación, su acceso al mercado de servicios (capacitación, financiamiento y asistencia técnica etc.), siguen siendo muy limitado aún.

**Pequeña Empresa:** Estas empresas son las que tienen un mayor potencial de acumulación y crecimiento, cuentan con una mayor cantidad de máquinas y equipos modernos, la gestión empresarial es más avanzado son empresas que están interesadas en elevar su productividad y mejorar su competitividad en el mercado. El número de trabajadores y empleados es de entre 11 a 50 personas ocupadas.

Es necesario de otro lado trabajar en forma conjunta a fin de lograr la caracterización de la Micro y Pequeña Empresa contando con la participación de todas las instituciones responsables en su desarrollo. Asimismo COPEME está informado de la experiencia de países como

Argentina, Chile y Colombia que han logrado identificar más claramente este sector.

*4.17*

*TEMA: "PROPUESTA PRELIMINAR DE LA  
DEFINICION DE MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA EN EL MARCO DEL SISTEMA  
DE CUENTAS NACIONALES"*

*Dirección Nacional De Cuentas Nacionales  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E  
INFORMÁTICA (INEI)*

#### **4.17 TEMA: PROPUESTA PRELIMINAR DE LA DEFINICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES**

El Sistema de Cuentas Nacionales y las PYME's  
Dirección Nacional de Cuentas Nacionales  
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) consta de un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en un conjunto de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. Ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica.

Las cuentas en si mismas presentan, en forma condensada, un gran volumen de información detallada, organizada de acuerdo con determinados principios y percepciones acerca del funcionamiento de la economía. Constituyen un registro completo y pormenorizado de las complejas actividades económicas que tienen lugar dentro de la economía y de la interacción entre los diferentes agentes económicos, o grupos de los mismos, que tiene lugar en los mercados o en otros ámbitos.

En la práctica, las cuentas se elaboran para una sucesión de períodos de tiempo, proporcionando así un flujo continuo de información que es indispensable para el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de una economía a lo largo del tiempo. El SCN ofrece información, no sólo acerca de la actividad económica, sino también sobre los niveles de los activos productivos de una economía y de la riqueza de sus habitantes en momentos determinados del tiempo. Finalmente, el SCN incluye una cuenta del exterior que muestra las relaciones entre una economía y el resto del mundo.

El SCN puede implementarse para diferentes niveles de agregaciones: para los agentes económicos, o unidades institucionales, tal como se denominan en el Sistema: para grupos de esas unidades como por ejemplo las PYME's, o sectores institucionales; o para la economía total. Aunque tradicionalmente recibe el nombre de sistema de cuentas nacionales, a efectos analíticos el SCN tiene que implementarse a niveles de agregación inferiores. Para comprender el funcionamiento de la economía, es esencial poder observar y analizar las interacciones económicas que tiene lugar entre los diferentes sectores de la misma. Dentro del Sistema se definen ciertas magnitudes agregadas clave, como el Producto Bruto Interno (PBI),



que se utilizan generalmente como indicadores de la actividad económica que economía total.

En este contexto, es importante estimar la participación de las PYME's en la economía, tratando de explicitar sus principales características económicas de acuerdo a las actividades que desarrollan.

En función de las principales características económicas de cada sector la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales propone la definición de Micro y Pequeña Empresa, para cada una de las actividades económicas siguientes:

## **1. ACTIVIDAD AGRICULTURA, CAZA Y SILVICULTURA**

### **Alcances del INEI a la propuesta del Ministerio de Agricultura**

#### **MICRO EMPRESA**

- Persona natural o jurídica, cuyo propietario labora en la misma y cuenta con:
  - \* Hasta 10 hectáreas de terrenos agrícolas, o
  - \* Hasta 100 cabezas de ganado, o
  - \* Posee 50 UIT en activos fijos.

#### **PEQUEÑA EMPRESA**

- Persona natural o jurídica, cuyo propietario labora en la misma y:
  - \* Posee entre 10.1 y 25 hectáreas de terrenos agrícolas, o
  - \* Posee entre 101 y 400 cabezas de ganado, o
  - \* Posee entre 51 y 345 UIT en activos fijos.

## **2. ACTIVIDAD PESCA**

De acuerdo al Decreto Ley No 25977 Ley General de Pesca, la Conceptualización de Micro y Pequeña Empresa es la siguiente:

### **2.1 PESCA ARTESANAL:**

- MICRO EMPRESA: Aquellos armadores que cuentan con embarcaciones de hasta 15 Toneladas Métricas de Capacidad de bodega y que cuentan hasta con 4 personas ocupadas.
- PEQUEÑA EMPRESA: Aquellos armadores que cuentan con embarcaciones de 15.1 hasta 30 Toneladas Métricas de

Capacidad de bodega y que cuentan de 5 a 8 personas ocupadas.

## **2.2 ACUICULTURA:**

- MICRO EMPRESA: Son personas naturales y jurídicas con un nivel mínimo de producción de hasta una T.M. por campaña de producción.
- PEQUEÑA EMPRESA: Son personas naturales y jurídicas con un nivel mínimo de producción de 1.1 hasta 2 T.M. por campaña de producción.

## **2.3 PROCESAMIENTO ARTESANAL**

- MICRO EMPRESA: Son personas naturales o jurídicas que presentan niveles de producción de hasta 50 TM por mes.
- PEQUEÑA EMPRESA: Son personas naturales o jurídicas que presentan niveles de producción de 50.1 hasta 100 TM por mes.

## **3. ACTIVIDAD MINERIA METALICA Y NO METALICA**

De acuerdo a la Ley General de Minería, la Conceptualización de Micro y Pequeña Empresa es la siguiente:

- MICRO EMPRESA .- Son aquellas empresas que producen hasta 25 TM por día, generalmente en este grupo esta catalogada la Minería Artesanal.
- PEQUEÑA EMPRESA (minería metálica).- Son aquellas empresas que tienen una capacidad instalada de producción y/o tratamiento diario en planta de 25.1 hasta 150 TM por día y un hectariaje máximo de 1000 Has entre denuncios, petitorios y concesiones mineras.
- PEQUEÑA EMPRESA (minería no metálica).- Son aquellas empresas que tienen una capacidad instalada de producción de hasta 200 m<sup>3</sup>/día y un hectariaje máximo de 1000 Has. entre denuncios, petitorios y concesiones mineras.

#### **4. ACTIVIDAD MANUFACTURERA**

En este sector, la delimitación de Micro y Pequeña Empresa es compleja, por existir una gran diversificación de tecnologías de producción, relación capital/trabajo e informalidad. A fin de medir la producción de estos dos estratos de empresas se presenta una definición operativa y práctica de:

- **MICRO EMPRESA** .- Son personas naturales y jurídicas con personal ocupado hasta 10 trabajadores y cuyo volumen de venta anual es hasta S/ 330,000 (Trescientos Treinta Mil Nuevos Soles Anuales.).
- **PEQUEÑA EMPRESA** .- Son personas naturales y jurídicas con personal ocupado entre 11 y 50 trabajadores y cuyo valor de venta anual está entre S/ 330,001 (Trescientos Treinta Mil Un Nuevos Soles Anuales ) y S/ 2'660,000 (Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Nuevos Soles Anuales)

Es importante precisar que el valor de Ventas y el Personal Ocupado, son dos variables importantes; siendo las ventas la más relevante para determinar la clasificación y medición de las micros y pequeñas empresas.

#### **5. ACTIVIDAD CONSTRUCCION**

Al igual que en el sector manufactura, es complejo establecer los conceptos de Micro y Pequeña empresa para este sector y de acuerdo a la información disponible a las características del Sector, así como la metodología utilizada para la cuantificación de la producción del sector, se propone una definición operativa:

- **MICRO EMPRESA:** Considerar en el rango de Micro empresa: a todos los Trabajadores Independientes que se dedican a la Construcción Civil y aquellos establecimientos que tienen hasta 10 personas ocupadas y el valor anual de sus Ventas hasta S/ 364.000 (Trescientos Sesenta Cuatro Mil Nuevos Soles )
- **PEQUEÑA EMPRESA:** En el rango de Pequeña Empresa considerar a los establecimientos que tienen de 11 hasta 20 personas ocupadas

y el nivel de sus ventas debe ser de S/ 364,001 (Trescientos Sesenta Cuatro Mil Un Nuevos Soles) hasta S/ 910,000 (Novecientos Diez Mil Nuevos Soles )

## **6. ACTIVIDAD TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**

Para poder demarcar con mayor claridad los conceptos de Micro y Pequeña Empresa en esta actividad, es necesario definirla según tipo y modalidad de medio de transporte:

### **6.1 TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS POR CARRETERA**

- MICRO EMPRESAS .- son personas naturales, agrupación de unidades de transporte bajo la modalidad de empresas con fines administrativos, Personas Jurídicas con 4 unidades de transporte y con 10 personas ocupadas.
- PEQUEÑA EMPRESA.- son personas jurídicas que tienen entre 5 y 16 unidades de transporte y entre 11 y 26 personas ocupadas.

### **6.2 TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS AEREO Y MARITIMA**

- MICRO EMPRESAS .- No existe
- PEQUEÑA EMPRESA.- son personas jurídicas que sus ventas anuales llegan hasta S/ 800,000 nuevos soles y con personas ocupadas de hasta 26.

### **6.3 SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE**

- MICRO EMPRESAS .- son personas naturales y jurídicas que tienen hasta 10 personas ocupadas.
- PEQUEÑA EMPRESA.- son personas jurídicas que tienen entre 11 y 26 personas ocupadas.

## **7. ACTIVIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS**

La Actividad Comercial esta conformada por el Comercio al Por Menor y Mayor y para poder concretar los conceptos de Micro y Pequeña Empresa para este sector se establecieron las siguientes definiciones:

- **MICRO EMPRESAS** .- son personas naturales y jurídicas con 10 personas ocupadas y cuyas ventas anuales son de hasta S/ 364,000 (Trescientos Sesenta Cuatro Mil Nuevos Soles).
- **PEQUEÑA EMPRESA**.- son personas naturales y jurídicas que tienen entre 11 y 30 personas ocupadas y cuyas ventas fluctúan entre los S/ 364,001 (Trescientos Sesenta Cuatro Mil Un Nuevo Soles ) y S/ 910,000 (Novecientos Diez Mil Nuevos Soles)

***V. CUADRO RESUMEN DE  
ASPECTOS CONCEPTUALES***

## V. CUADRO RESUMEN

Nº	SECTOR O INSTITUCION	VARIABLE	RANGO
01	<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Personal Ocupado Venta Anual Personal Ocupado Venta Anual	no excede de 15 no excede de 140 UIT De 16 a 50 De 141 a 350 UIT
02	<b>MINIST. DE AGRICULTURA</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Activos Fijos Superficie Agropecuaria Activos Fijos Superficie Agropecuaria	Hasta US \$ 39999 Hasta 4,9 Hectáreas Entre US \$ 40,000 y US\$ 300,000 De 5 Hasta 10 Hectáreas
03	<b>MINIST. DE PESQUERIA</b> <b>Pesca Artesanal</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa  <b>Acuicultura</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa  <b>Procesamiento Artesanal</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Capacidad de Bodega Personal Ocupado Capacidad de Bodega Personal Ocupado  Producción  Producción  Producción  Producción	Hasta 15 Toneladas Métricas Hasta 4 personas Ocupadas De 15,1 hasta 30 Toneladas Métricas De 5 hasta 8 Personas Ocupadas  Hasta 1 TM. por Campaña  De 1.1 hasta 2 TM. Por Campaña  Hasta 50 TM. Por Mes  De 50.1 hasta 100 TM. Por Mes
04	<b>MINIST. DE MINERIA</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Producción  Producción	Hasta 25 TM/ D'a  De 25,1 TM/D'a hasta 150 TM/D'a
05	<b>MINIST. DE TRANSPORTES</b> <b>Transporte Pasajero</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa  <b>Transporte Carga</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Nº de Unidades Asientos Pasajeros Movilizados Nº de Unidades Asientos Pasajeros Movilizados  Nº de Unidades Capacidad Estática Carga Movilizada Nº de Unidades Capacidad Estática Carga Movilizada	Cuentan con 1 Unidad Vehicular Hasta 45 por Unidad 12,000 Pasajeros Anualmente Cuentan de 2 a 5 Unids. Vehiculares Desde 46 Hasta 225 Desde 12,001 Hasta 60,000 anual.  1 Camión Hasta 15 TM. Hasta 825 TM. De 2 a 5 Camiones Mts de 15 hasta 75 TM. Mts de 825TM hasta 4,000 TM.
06	<b>MINIST. DE TRABAJO</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Personal Ocupado Venta Anual Personal Ocupado Venta Anual	De 1 a 10 Personas Ocupadas Hasta 12 UIT De 11 a 20 Personas Ocupadas De 13 a 25 UIT

Nº	SECTOR O INSTITUCION	VARIABLE	RANGO
07	<b>COFIDE</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa	Activos Fijos Venta Anual Activos Fijos  Venta Anual	Hasta el Equivalente a US \$ 20,000 Hasta el Equivalente a US \$ 40,000 De US\$ 20,001 hasta el Equivalente a US \$ 300,000 De US\$ 40,001 hasta el Equivalente a US \$ 750,000
08	<b>SUPERINT. BANCA Y SEGURO</b> Micro Empresa *Sin considerar bienes inmuebles	Activos Fijos* Endeudamiento	Hasta US \$ 20,000 No Exceda de US \$ 20,000
09	<b>MITINCI</b> Micro Empresa  Pequeña Empresa  **Sin incluir edificaciones	Personal Ocupado Venta Anual Activos Fijos**  Personal Ocupado Venta Anual Activos Fijos**	Hasta 10 Personas Ocupadas Hasta US \$ 125,000 Hasta US \$ 25,000  Entre 11 Hasta 50 Personas Ocupadas De US \$ 125,001 a US \$ 1'500,000 De US \$ 25,001 a US \$ 300,000
10	<b>CONFIEP</b> Pequeña Empresa (Incluye a la Micro y Mediana Empresa) *** Micro Empresa  *** Pequeña Empresa  *** Mediana Empresa	Personal Ocupado  Personal Ocupado Valor del Activo Fijo Venta Anual Personal Ocupado Valor del Activo Fijo Venta Anual Personal Ocupado Valor del Activo Fijo Venta Anual	De 1 Hasta 200 Personas Ocupadas  1 a 9 PO Hasta US \$ 20,000 Hasta US \$ 50,000 10 a 49 PO De US \$ 20,001 a US \$ 300,000 De US \$ 50,000 a US \$ 1'000,000 50 a 200 PO De US \$ 300,001 a US \$ 9'999,999 De US \$ 1'000,001 a US \$ 24'000,000
11	<b>SOCIEDAD NAC. INDUSTRIA</b> Pequeña Empresa (Incluye a la Micro y Mediana Empresa)	Personal Ocupado	De 1 Hasta 200 Personas Ocupadas
12	<b>CONAMYPE</b> á Subsector Micro y Pequeña Empresa <b>(MYPE)</b>  á Subsector Pequeña y Mediana Empresas <b>(PYME)</b>	Personal Ocupado Patrimonio Venta Anual Personal Ocupado Patrimonio Venta Anual	Hasta 10 Personas Ocupadas Hasta US \$ 20,000 Hasta US \$ 40,000 De 11 Hasta 50 Personas Ocupadas De US \$ 20,001 hasta US \$ 300,000 De US \$ 40,001 hasta US \$ 750,000
13	<b>COPEME</b> Micro Empresa a) Empresas Unipersonales b) Negocios Familiares c) En Proceso de Consolidación Pequeña Empresa	Personal Ocupado Personal Ocupado Personal Ocupado Personal Ocupado	1 Persona Ocupada De 2 a 4 Personas Ocupadas De 5 a 10 Personas Ocupadas Entre 11 a 50 Personas Ocupadas

\*\*\* Esta clasificación es utilizada por la Sociedad Nacional de Industrias



Nº	SECTOR O INSTITUCION	VARIABLE	RANGO
14	<p><b>INEI DNCN</b></p> <p><b>ACTIVIDAD AGRICULTURA</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p>	<p>Superficie Agropecuaria</p> <p>Activos Fijos</p> <p>Cabezas de Ganado</p> <p>Superficie Agropecuaria</p> <p>Activos Fijos</p> <p>Cabezas de Ganado</p>	<p>Hasta 10 Hectáreas</p> <p>Hasta 50 UIT</p> <p>Hasta 100</p> <p>Entre 10.1 y 25 Hectáreas</p> <p>Entre 51 y 345 UIT</p> <p>Entre 101 y 400</p>
	<p><b>ACTIVIDAD PESCA</b></p> <p><b>Pesca Artesanal</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p> <p><b>Acuicultura</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p> <p><b>Procesamiento Artesanal</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p>	<p>Capacidad de Bodega</p> <p>Personal Ocupado</p> <p>Capacidad de Bodega</p> <p>Personal Ocupado</p> <p>Producción</p> <p>Producción</p> <p>Producción</p> <p>Producción</p>	<p>Hasta 15 Toneladas Métricas</p> <p>Hasta 4 Personas Ocupadas</p> <p>De 15.1 hasta 30 Toneladas Métricas</p> <p>De 5 hasta 8 Personas Ocupadas</p> <p>Hasta 1 TM. Por Campaña</p> <p>De 1.1 hasta 2 TM. Por Campaña</p> <p>Hasta 50 TM. Por Mes</p> <p>De 50.1 hasta 100 TM Por Mes</p>
	<p><b>ACTIVIDAD MINERIA</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa (Minería Metálica)</p> <p>Pequeña Empresa (Minería no-Metálica)</p>	<p>Producción</p> <p>Producción</p> <p>Producción</p> <p>Hectariaje</p> <p>Hectariaje</p>	<p>Hasta 25 TM./D'a</p> <p>De 25.1 hasta 150 TM./D'a</p> <p>Hasta 1,000 Has.</p> <p>Hasta 200 m3/ d'a</p> <p>Hasta 1,000 Has.</p>
	<p><b>ACTIVIDAD MANUFACTURA</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p>	<p>Personal Ocupado</p> <p>Venta Anual</p> <p>Personal Ocupado</p> <p>Venta Anual</p>	<p>Hasta 10 Trabajadores</p> <p>Hasta S/. 330,000</p> <p>Entre 11 y 50 Trabajadores</p> <p>Entre S/. 330,001 y S/.2'660,000</p>
	<p><b>ACTIVIDAD CONSTRUCCION</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p>	<p>Personal Ocupado</p> <p>Venta Anual</p> <p>Personal Ocupado</p> <p>Venta Anual</p>	<p>Hasta 10 Personas Ocupadas</p> <p>Hasta S/. 364,000</p> <p>De 11 a 20 Personas Ocupadas</p> <p>De S/.364,001 hasta S/. 910,000</p>

N°	SECTOR O INSTITUCION	VARIABLE	RANGO
14	<p style="text-align: center;"><b>INEI DNCN</b></p> <p><b>ACTIVIDAD TRANSPORTES</b></p> <p><b>Transporte de Pasajeros y Carga</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p> <p><b>Transporte de Carga y Pasajeros Aereo y Marítima</b></p> <p>Pequeña Empresa</p> <p><b>Servicios Conexos al Transporte, Comunic. y otros</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña Empresa</p>	<p>Nº de Unidades Personal Ocupado</p> <p>Nº de Unidades Personal Ocupado</p> <p>Ventas Anuales Personal Ocupado</p> <p>Personal Ocupado</p> <p>Personal Ocupado</p>	<p>Cuentan con 4 Unidades de Transp. Hasta 10 Personas Ocupadas</p> <p>Entre 5 a 16 Unidades de Transp. De 11 a 26 Personas Ocupadas</p> <p>Hasta S/. 800,000 Hasta 26 Personas Ocupadas</p> <p>Hasta 10 Personas Ocupadas</p> <p>Entre 11 y 26 Personas Ocupadas</p>
	<p><b>ACTIVIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS</b></p> <p>Micro Empresa</p> <p>Pequeña empresa</p>	<p>Personal Ocupado Ventas Anuales</p> <p>Personal ocupado Ventas Anuales</p>	<p>Hasta 10 Personas Ocupadas Hasta S/. 364,000</p> <p>Entre 11 y 30 Personas Ocupadas Entre S/. 364,001 y S/. 910,000</p>

## ***VI. CONCLUSIONES***

## VI. CONCLUSIONES

- El Proyecto de Ley de la Pequeña y Micro Empresa plantea una definición marco de las PYMES y señala en la primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final, que cuando las características sectoriales así lo determinen se podrán señalar definiciones de pequeña y micro empresa distintas a las establecidas en el proyecto, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente.
- La conceptualización de la Micro y Pequeña Empresa en el Sector Agricultura se fundamenta en el marco de una iniciativa del Gobierno de promover su desarrollo y formalización, orientado a promover su competitividad y formalidad, la cual debe considerar un horizonte adecuado, que le permita al productor agrario mantener la vigencia de éste beneficio, sin riesgo de no resultar excluido. En ese sentido propone como la variable más apropiada de medición, el Valor del Activo Fijo,, indicador de desarrollo y tecnificación de la agricultura, la cual debería considerar la propiedad rural, maquinaria agrícola, equipo de riego tecnificado, entre otros equipos; que para una micro empresa no deberá ser mayor de US\$40,000 en promedio. Las mediciones efectuadas, contribuirán a realizar un adecuado monitoreo del impacto de las medidas de apoyo a las micro y pequeña empresas, siendo de gran utilidad para la evaluación de posibles modificaciones posteriores
- El concepto de PYME para el Sector Energía y Minas se sustenta en los alcances de la Ley General de Minería modificado por el D.L. N° 868 que establece los requisitos para ser calificado como Pequeño Productor Minero(incluye a los mineros artesanales), en ese marco plantea su clasificación según la variables Producción ó Capacidad Instalada y N° de Trabajadores. En relación a la variable N° de Trabajadores, debemos indicar que necesita aún evaluarse, debido a que por ejemplo una empresa que cuenta con un mínimo de Personal Ocupado, puede generar por efectos de tecnología una producción significativa, entonces se le clasificaría como Mediana o Gran Empresa.
- La clasificación de Pequeña y Micro Empresa en el sector Pesquero se enmarca en lo dispuesto en la Ley General de Pesca y en las condiciones que determina su Reglamento. Al respecto el Estado promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal (área donde incursionan las PYMES), en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, procesamiento y comercialización pesquera y en la acuicultura.

- El sector Manufactura propone tres variables para definir los estratos de unidades económicas, estos son: El volumen de ventas anuales que representa el indicador más objetivo de tamaño de negocios, el número de trabajadores y el monto de activos fijos (maquinaria y equipo), las variables están relacionadas y sobre la base del análisis empírico se han establecido los rangos propuestos: En relación al número de trabajadores es una de las variables más utilizadas para la clasificación por tamaño y se ha tomado en consideración lo que son las prácticas en países con similar desarrollo que el nuestro (Comunidad Andina). Los activos fijos (sin considerar edificaciones) es una variable que mantiene una relación directa con el tamaño de las unidades económicas y que además representa una relación tecnológica. Los niveles de ventas propuestas son consistentes se han comparado con la información de las distintas bases de datos utilizados en el estudio.
- El Ministerio de Trabajo y Promoción Social no presenta propuesta de definición sobre PYMES pero realiza a partir del año 1990, actividades de Apoyo y Fomento a la PYMES, a través de la ejecución del Programa de Autoempleo y Microempresa (PRODAME). Para realizar sus diferentes investigaciones estadísticas viene utilizando la clasificación dispuesta en la Ley N° 705 de Promoción de Pequeñas Empresas y Micro Empresas, al respecto una vez determinado los nuevos parámetros de medición se acogerán a lo que se determine en los nuevos dispositivos legales que se emitan.
- COFIDE como ente financiero define a las PYMES a través de los parámetros de activos fijos y niveles de ventas, para el otorgamiento de créditos al micro y pequeño empresario, es necesario que estos cuenten con un respaldo que les permita acceder al financiamiento así como garantizar su devolución al sistema financiero.
- La SBS como ente que supervisa y controla a las empresas y agentes involucrados en la actividad financiera y de seguros, ha establecido según Resolución S.B.S N° 572- 97 el concepto Créditos a las Micro Empresas (MES) teniendo en cuenta el total de activos, sin considerar bienes inmuebles de propiedad de la persona natural o jurídica, con ello garantiza la estabilidad del sistema financiero.
- Las Instituciones Gremiales como el Comité de la Pequeña Industria de la SNI y el Comité de la Micro y Pequeña Empresa de la CONFIEP, proponen que la pequeña empresa incluya a la micro y mediana empresa puesto que es muy difícil establecer la línea divisoria entre ellos y que ambos estratos son importantes para el desarrollo de economías tan heterogéneas como la nuestra. Asimismo desde el punto de vista de

una política de crecimiento y competitividad los estratos claves son la mediana, pequeña y microempresa. Asimismo, no es menos cierto que en la actividad artesanal y en los trabajadores independientes se encuentren unidades económicas eficientes, que puedan contribuir al desarrollo local y nacional, y que deben formar parte de una estrategia de desarrollo para el sector

- La CONAMYPE propone que el Sector Pequeña Empresa: esté conformado por dos subsectores el de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) y el Subsector Pequeña y Mediana Empresa (PYME) bajo una óptica dinámica, coherente y realista utilizando como variable de medición el número de trabajadores, el patrimonio y monto de Ventas Anuales. Esta sugerencia permitirá a las autoridades trabajar mejor con la Pequeña Empresa en el sentido promotor a efectos de mejorar y facilitar las coordinaciones y negocios con la Gran Empresa en las Compras Estatales y en la Subcontratas.
- CONAMYPE propone trabajar en forma conjunta un Censo Nacional de la Pequeña y Micro Empresa, para ello se elaborará un formulario que permita recabar información para la elaboración de las Cuentas de Producción sectorial y un estado de situación o diagnóstico empresarial, cuyos resultados apoyen la gestión y desarrollo de este importante sector.
- Con relación a la propuesta de definición de Micro y Pequeña Empresa, COPEME indica que la Micro Empresa: fundamentalmente son unidades económico-sociales, dentro de ella se pueden distinguir tres segmentos: clasificados de acuerdo al personal ocupado así en los dos primeros segmentos no existe una diferenciación laboral, la dotación de capital, tecnología capacitación de sus recursos humanos, inserción en el mercado, nivel de acumulación, etc., son muy débiles, son más que todo empresas de sobrevivencia. Y un tercer grupo donde cuentan con una mayor dotación de capital y tecnología, alcanzan un nivel inicial de acumulación, su acceso al mercado de servicios (capacitación, financiamiento y asistencia técnica etc.), siguen siendo muy limitado aún. Asimismo en relación a la Pequeña Empresa: son las que tienen un mayor potencial de acumulación y crecimiento, cuentan con una mayor cantidad de máquinas y equipos modernos, la gestión empresarial es más avanzada, son empresas que están interesadas en elevar su productividad y mejorar su competitividad en el mercado.
- La propuesta de definición de Micro y Pequeña presentada por la DNCN del INEI, se enmarca en el contexto de la elaboración de la Cuenta de Producción para las actividades que por sus propias características

incluyen unidades económicas relacionadas con las PYMES, ello permitirá determinar la participación de estos sectores en el Producto Bruto Interno.

- Las propuestas de definición sobre Pequeña y Micro Empresa consideradas en este documento están contempladas en el formulario denominado “Inventario de la Producción de Estadísticas y Fuentes de Información Sobre la Pequeña y Micro Empresa”, dicha encuesta fue dirigida a los integrantes de la COTIEPYME y a otras instituciones privadas que apoyan a las PYMES, solicitándoles información sobre investigaciones estadísticas, registros administrativos y estudios especializados sobre las PYMES. Al respecto, oportunamente se les remitirá el documento conteniendo los resultados definitivos de dicha investigación.

## ***VII. RECOMENDACIONES***



## VII. RECOMENDACIONES

- Remitir a la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa del Congreso de la República, los conceptos y definiciones sectoriales que se sustentaron en el conversatorio para su respectiva evaluación y consideración.
- Revisar los conceptos sobre la Pequeña y Micro Empresa que vienen utilizando otros países, en apoyo a la comparabilidad internacional a la gestión y definición de las estadísticas sobre PYMES .
- La ejecución de un Censo Nacional de las PYMES, permitirá obtener Directorios sectoriales actualizados, así como información de tipo económico para la elaboración de indicadores y agregados macroeconómicos sobre este segmento, teniendo en consideración que las cifras que se vienen manejando corresponden a las investigaciones: del Tercer Censo Nacional Económico (III CENEC) y Actualización de Negocios que el INEI realizó en 1993 y 1996 respectivamente, igualmente se obtendrán datos que permitan la generación de un diagnóstico empresarial.
- Se recomienda la formulación de un planteamiento general derivado de la opinión de los diferentes representantes de las Instituciones, a efectos de uniformizar la nomenclatura de denominación de los términos “PYME” ó “MYPE”, que permita la comparabilidad de información en el contexto internacional, es decir utilizar en lugar de la denominación “PYME” el de “MYPE” que significa Micro y Pequeña Empresa.
- Desarrollar actividades a partir de las definiciones expuestas en el presente Conversatorio y del análisis de los resultados obtenidos en la ejecución del “Inventario de la Producción de Estadísticas y Fuentes de Información Sobre la Pequeña y Micro empresa”, en lo que corresponde a la explotación de Registros administrativos a efectos de obtener Directorios sectoriales actualizados que permita la ejecución de una investigación estadística especializada sobre PYMES.

***VIII. ANEXOS***

***ANEXO N° 1***  
***ROL DE EXPOSICIONES***  
***DEL CONVERSATORIO***

**ANEXO N° 1**  
**CONVERSATORIO: “CONCEPTUALIZACION DE LA PEQUEÑA Y MICRO  
EMPRESA A NIVEL SECTORIAL”**

**ROL DE EXPOSICIONES**

**LUGAR** : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  
Sala: “Pedro Gutiérrez Calle” 2do. Piso

**PERIODO** : Del 02 al 10 Julio de 1998

**CRONOGRAMA:**

**Jueves 02/ Julio** Horario: 10:00 a 12:00

Inauguración

- Comisión PYME - Congreso de la República

**Viernes 03/ Julio**

- Sector Agricultura Horario: 10:00 a 12:00
- Sector Pesquería Horario: 15:00 a 17:00

**Lunes 06/ Julio**

- Sector Minería Horario: 10:00 a 12:00

**Martes 07/Julio**

- Sector Transportes Horario: 10:00 a 12:00
- Sector Trabajo Horario: 15:00 a 17:00

**Miércoles 08/ julio**

- COFIDE - SBS Horario: 10:00 a 12:00
- Sector Manufactura Horario: 15:00 a 17:00

**Jueves 09 / Julio**

- SNI - CONFIEP Horario: 10:00 a 12:00

**Viernes 10/ Julio**

- CONAMYPE - COPEME Horario: 10:00 a 12:00

***ANEXO N° 2***  
***DIRECTORIO DE***  
***REPRESENTANTES ANTE***  
***LA COTIFPYMF***

## ANEXO Nº 2

### DIRECTORIO DE REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA COMISION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICAS DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.

#### 1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI)

- ◆ Eco. Felix Murillo Alfaro  
Jefe del INEI
- ◆ Eco. Carlos Carré Rodriguez  
Director Nacional de Cuentas Nacionales
- ◆ Eco. Gustavo Chávez Villacorta  
Director Adjunto de Cuentas Nacionales
- ◆ Eco. Walter López Meneses  
Coordinador General de la COTIEPYME

#### 2. MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAG)

- ◆ Representante Titular : Ing. Santos Masa y Silipú  
Director General Oficina General de Información Agraria.
- ◆ Representante Alterno : Ing. Freddy Flores Herrera  
Asesor de la Oficina de Política Agraria.

#### 3. MINISTERIO DE PESQUERIA (MIPE)

- ◆ Representante Titular : Sr. Alfonso Ramirez Castellano  
Director General (e) Oficina General de Economía Pesquera.
- ◆ Representante Alterno : Eco. José Quispe Cacho  
Jefe del Area de Estadística de la Oficina General de Economía Pesquera.

#### **4. MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)**

- ◆ Representante Titular : Ing. Gonzalo Benavides Jaén  
Director General de la Oficina General de Sistemas
- ◆ Representante Alterno : Eco. Adolfo Horna Blas  
Jefe del Area de Estadística de la Oficina General de Sistemas.

#### **5. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO, INTEGRACION, Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (MITINCI)**

- ◆ Representante Titular : Sra. Kenia Leitaó Ordonio  
Programa de Apoyo a la PYME
- ◆ Representante Alterno : Lic. Julia Hernández Huamán  
Oficina Sectorial de Estadística

#### **6. MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA, Y CONSTRUCCION (MTCVC)**

- Representante Titular : Dr. Carlos Castro Dávila  
Director General de la Oficina General de Presupuesto y Planificación.
- Representante Alterno : Eco. Edgar Vicente Armas  
Profesional de la Oficina General de Presupuesto y Planificación.

#### **7. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL (MTPS)**

- ◆ Representante Titular : Eco. Elizabeth Cornejo Maldonado  
Directora Nacional de la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional.
- ◆ Representante Alterno : Eco. Mauro Solis Gonzáles  
Profesional de la Sub-Dirección de Estudios de Empleo.

**8. FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL (FONCODES)**

- ◆ Representante Titular : Ing. Jorge Ingunza Simonetti  
Jefe Dpto. de Proyectos Especiales
- ◆ Representante Alterno : Lic. Jorge Agüela Palmieri  
Analista Supervisor de Proyectos Especiales.

**9. MINISTERIO DE PROMOCION DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO (PROMUDEH)**

- ◆ Representante Titular : Ing. Luzmila Kamisato Naka  
Asesora Técnica del Despacho Ministerial.
- ◆ Representante Alterno : Lic. Luis Chira La Rosa  
Estadístico de la Oficina de Desarrollo Estratégico

**10 COMISION PARA LA PROMOCION DE EXPORTACIONES (PROMPEX)**

- ◆ Representante Titular : Lic. Germán Pérez Benítez  
Gerente de Información Comercial.
- ◆ Representante Alterno : Eco. Javier Zúñiga Quevedo  
Asesor de la Presidencia.

**11 CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)**

- ◆ Representante Titular : Eco. Marco Amez Cerna  
Analista del Area de Crédito.
- ◆ Representante Alterno : Srta. Roxana Ramirez Montoya  
Analista del Area de Crédito.

**12 COMISION DE PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA (PROMPYME)**

- ◆ Representante Titular : Dr. Francisco Martinotti Sormani  
Director Ejecutivo.
- ◆ Representante Alterno : Dra. Yanet Cornejo García  
Asesora Legal.



***ANEXO N° 3***  
***DISPOSITIVOS LEGALES***  
***SOBRE PYMES***